

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2014.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____**PRESIDENTE:** _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

CONCEJALES/AS: _____

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D^a Isabel Rodríguez Tobaruela

D^a Sofía Díaz Álvarez

D. Eusebio González Castilla

D^a María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D. Manuel Núñez Malbar

D^a Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D^a Isabel María Soriano Santos

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D^a Carmen Muñoz Paredes

D^a María Asunción Fernández Cubero

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D^a Carmen Marbuenda Clúa

En el Centro Municipal de Cultura “Federico García Lorca” (local habilitado al efecto para la celebración de sesiones de este Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, art. 49 R.D.L. 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local), siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veinte de marzo de dos mil catorce, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D^a. Lourdes Castellanos Alcázar.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

I.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 387/2014 A 703/2014.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la

última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números **387/2014** al **703/2014**, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la

Secretaría General.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta sobre los decretos números 698 y 700, relativos a dos mandamientos de pagos de la Concejalía de Cultura, cada uno del cincuenta por ciento para el pago de unas puertas de emergencias, que parece ser que se instalaron en el pabellón M4. Entiende que se ha hecho para cumplir las nuevas normativas en cuanto a la realización a la ley de espectáculos, pero dice que les llama la atención que la cantidad de cada una de las facturas son 2.407,90 €, con mandamiento de pagos a justificar a la empresa Cerrajerías Manga, S.L., y les genera dudas porque se han pedido estos mandamientos de pagos para hacer frente a estas facturas para hacer un pago privilegiado a este proveedor, privilegiado -dice- por no tener que esperar como el resto de proveedores del Ayuntamiento, tres, cuatro, cinco o hasta seis meses para cobrar. Añade que a su Grupo también les preocupa las razones por las cuales se pide que se haga este trabajo a una cerrajería, cuando en la propia plantilla municipal tenemos nuestros cerrajeros, que dependen del Área de Obras y Servicios, y les consta que había una orden para que estos cerrajeros municipales fueran quienes realizaran el trabajo, pero finalmente no lo realizaron. Imagina que se hizo para cumplir con la nueva normativa de espectáculos, pero plantea la duda de por qué se han pagado desde el Área de Cultura y sin embargo se han realizado en un pabellón deportivo. Finaliza manifestando su deseo de que estas dudas le sean resueltas.

D^a. María José Barceló Calvo pregunta a qué actividades de Alcaldía se refiere el pago a justificar por importe de casi 800.- € que se recoge en el decreto número 427.

A continuación hace referencia al decreto número 501, en relación con la cafetería del polideportivo, que parece que se le va a acordar un inicio de expediente administrativo porque tiene una deuda de 10.087,- € y, según el decreto, lo que se va a hacer es rescindir el contrato a partir del tres de febrero. Le gustaría saber si la cafetería esta ya cerrada y cómo va a ser el expediente.

Para finalizar, advierte de la duplicidad de los decretos del Área de Urbanismo números 613 y 619, relativos a la cancelación de un procedimiento de licencia de obras del Paseo de Oria, número 18, ya que ambos decretos son completamente iguales, uno lleva fecha del cuatro y otro lleva fecha del diez, y es el mismo expediente, el mismo texto, el mismo concepto y en el “dispongo” los dos puntos son los mismos. Pide aclaración de por qué están duplicados.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, responde lo siguiente: *“Hay cosas que imagino que desde las áreas y las comisiones les contestaran. Yo le voy a hablar sobre el tema de la parte que creo que me corresponde comentarle. Sobre la pregunta que hace de las dos disposiciones de cultura, cuando habla usted de un pago privilegiado y de un pago que se ejecuta desde Cultura, pero se hace en un Pabellón Municipal, como usted sabrá, y lo sabe perfectamente, las actividades de carnaval, o parte de las actividades de carnaval, se desarrollan en un pabellón deportivo, las adecuaciones a la normativa de la ley de espectáculos se tiene que hacer en el sitio donde se desarrollan las*

actividades.

Y en cuanto a lo de un tema de pago privilegiado, yo creo que lo que hemos conseguido con esto, aparte de que había que hacer un acopio de materiales que era necesario y entonces había que adelantar un dinero para hacer ese acopio de materiales, creo que el privilegio ha sido el no tener que esperar ni un minuto fuera este año en el pabellón. Gracias a esas dos puertas que se han habilitado nuevas en el pabellón la gente este año no ha tenido que esperar nada, ha pasado directamente al pabellón. Ya que los privilegiados yo creo que somos todos y todas gracias a la premura con la que hemos hecho esta intervención, hemos conseguido lo que le comento”.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, indica que en cualquier caso se contestara en las comisiones. Con respecto a los gastos de Alcaldía, explica que han sido por el aniversario del 11-M, ya que ha habido que costear la nueva placa.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2/2014MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DEL MISMO ÁREA DE GASTO.- Se da cuenta de la «aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 1/2/2014MC por transferencias de crédito del mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2014)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 2.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/2/2014MC por Transferencias de crédito del mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0385/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 12 de febrero de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/2/2014MC por Transferencias de Crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto y por importe total de 8.037,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a trece de marzo de dos mil catorce.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, manifiesta que aunque sea dación de cuenta, cree conveniente que algunas cosas se conozcan en el pleno y por ello va a hacer una pequeña exposición de cada una de las daciones. En consecuencia, empieza diciendo: “En este caso la dación de cuenta por una modificación de crédito para poder hacer la ampliación del contrato de “7 Estrellas” en relación a unos talleres que se están desarrollando fuera de dicho contrato. El contrato de “7 Estrellas” saben que es el contrato de Juventud por el que se gestiona “@nimarte” y “el Laboratorio” y, para una mejor coordinación de esas tareas, lo que se plantea desde la Concejalía es que la gestión directa de esos talleres que se están haciendo ahora por empresas distintas de “7 Estrellas”, se lleven a cabo por el contrato que ahora mismo está gestionando la coordinación”.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pide al Sr. Concejal de Hacienda que revise este contrato porque efectivamente, tanto en su intervención como en el informe que se adjuntaba, se decía que la razón era para que esta empresa pueda hacer los talleres que hasta ahora estaba haciendo otra empresa, y sin embargo en el pliego de condiciones para adjudicar este contrato se dice en el punto dos: *“Programa de ocio y tiempo libre, se dice que se tendrá que ofertar al menos nueve talleres de duración de octubre a mayo para jóvenes de doce a diecisiete, que se tendrá que hacer un festival de muestra de talleres y que se tendrán que ofertar al menos cuatro talleres dirigidos a jóvenes de dieciocho a treinta años”*

Continúa su intervención diciendo: “Además en la presentación del proyecto de esta empresa, en concreto en su sobre dos, dice que harán en concreto los talleres de baile funk, batuca, danza del vientre, break, capoeira, talleres audiovisuales, cortometrajes, radio por internet, talleres musicales, rap, dj, teatro, comic manga, grafiti..., eso es para los de doce a diecisiete, y luego, entre las edades dieciocho a treinta, que hará talleres de operación digital, fotografía digital y retoque fotográfico y producción audiovisual; que dentro de talleres de mejora curricular grupo de conversación en inglés y ofimática y en talleres físicos grupo de entrenamiento y pilates. Y además en las mejoras esta empresa ofrecía taller de fotografía digital y retoque digital, cuatro sesiones de tres horas, taller de iniciación de photoshop, de dieciséis a treinta años; cuatro sesiones de tres horas, taller de periodismo audiovisual de 12 a 18 años; ocho sesiones de una hora y media, y recursos para monitores, taller de creatividad de 16 a 30 años. En definitiva, yo creo que la oferta que presentó en su proyecto y en sus mejoras incluyen talleres que eran los que estaban realizando. Entonces a ver si es que vamos a estar pagándoles al final dos veces. Es por lo que nosotros le pedíamos que revisase esa circunstancia”.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, indica que la Concejal Delegada de Juventud puede dar más detalle sobre esto. No obstante, manifiesta lo siguiente: *“Creo recordar en mi intervención que he dicho que eran los talleres que se venían desarrollando antes de que entrara en vigor el contrato de “7 Estrellas”. Además, es una lástima que se hayan parado a leer en un punto del pliego, porque un poquito más adelante, cuando se habla de las funciones que desarrolla esta empresa, “7 Estrellas” en concreto,*

cuando habla de la dotación de personal, dentro del pliego habla de que habrá un coordinador de talleres que será animador y coordinador. Le detallan las funciones, coordinación del equipo de trabajo, coordinación con el personal técnico de la Concejalía, centralización de las programaciones, listados y evaluaciones, realización de las gestiones necesarias para el buen funcionamiento del programa y seguimiento continuado de los talleres y luego dice además que, aparte de ese animador-coordinador, hay un animador, que es una figura de referencia en todas las salidas del programa de ocio y tiempo libre y un apoyo en el seguimiento de los talleres. Queda claro en el pliego que la labor de “7 Estrellas”, además de que gestione talleres, es la de la coordinación de los mismos. Lo que estamos diciendo es que unos talleres que se estaban haciendo fuera de eso se van a empezar a gestionar dentro de este contrato, porque esas labores de coordinación serán mucho más efectivas si las hace la misma empresa que lo coordina”.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, afirma que se trata de una ampliación de este contrato que se adjudicó ya el año 2012. Da lectura al punto 2.2 del pliego, para reiterar lo manifestado en su intervención anterior. Finaliza diciendo: *“yo lo único que le pido es que lo revisemos, que me ofrezco para hacerlo con usted por si acaso se ha cometido algún tipo de error, a veces pasa que alguien creía que era sobre el diseño, aquí pone ejecución, yo la ejecución entiendo que es hacerlo”.*

D^a. Sofía Díaz Álvarez, Concejala Delegada de Juventud, manifiesta lo siguiente. *“Yo todavía no entiendo cuál es la duda que plantea, ¿que vayamos a pagar dos veces unos talleres?. No, se hace una modificación de crédito para incluir en el contrato de “7 Estrellas” unos talleres externos en ese contrato de “7 Estrellas”, no que vayamos a pagar dos veces los mismos talleres, ni muchísimo menos. “7 Estrellas” pasará a coordinar unos talleres que se venían haciendo fuera del contrato. Hacemos una modificación de crédito, se amplía el contrato y esos tres talleres que se hacían fuera se hacen ahora dentro del contrato. No se va a duplicar, no se va a pagar dos veces nada, seguirán siendo los mismos monitores y ya está, o sea, que la duda todavía no la entiendo”.*

El Sr. Alcalde-Presidente invita a los Concejales a tratar cualquier duda que hubiera con el Portavoz.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/3/2014MC POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO.- Se da cuenta de la *«aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 1/3/2014MC por ingresos de carácter no tributario»* de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2014)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 3.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/3/2014MC por Generación de Créditos por Ingresos de carácter no tributario.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0386/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 12 de febrero de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/3/2014MC por Generación de créditos por ingresos no tributarios y por importe total de 10.000,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a trece de marzo de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

Toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, D. Miguel Ángel Escudero Barajas, para explicar lo siguiente: *“Como saben, venimos desarrollando, este es el tercer año ya, el programa “Escena”. El año pasado era 3.0, este año 2014 un programa de divulgación de la música y de la danza en San Fernando que se hace con la aportación de la fundación de La Caixa. El expediente que traemos es precisamente la generación de crédito a través de esa aportación que hace La Caixa, para poder llevar a cabo las intervenciones que hacemos dentro de este programa, intervenciones en los centros municipales. El año pasado pusimos las luces del Celaya, el anterior compramos un piano, este año se va a hacer una rampa de acceso, se van a hacer varias cosas, aparte de comprar material, los conciertos y las actuaciones, la publicidad del programa y los trabajos realizados por otras empresas que, como saben, este programa se caracteriza porque las actuaciones se retransmiten en directo y esta parte en la que se habla de otros trabajos realizados por otras empresas, pues son parte de eso. Dentro de este programa no solamente son actuaciones de la Escuela de Música, también hay gente de fuera y algunos de ellos hay que pagarlos. Ese es el motivo de esta modificación de crédito”.*

La Corporación queda enterada.

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/4/2014MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DEL MISMO ÁREA DE GASTO.- Se da cuenta de la *«aprobación del*

Expediente de Modificación de Créditos 1/4/2014MC por transferencias de crédito del mismo área de gasto» de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2014)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 4.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/4/2014MC por Transferencias de crédito del mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0609/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 5 de marzo de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/4/2014MC por Transferencias de crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto y por importe total de 6.970,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a trece de marzo de dos mil catorce.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que este expediente tiene dos partes. Una parte que es una ejecución subsidiaria del Área de Urbanismo, y otra parte que es la dotación a uno de los programas a su juicio más interesantes de la Concejalía de Servicios Sociales, que es el del club social que trabaja con enfermos mentales, y para poder dotarlo en su totalidad del crédito necesario se hace esta modificación de créditos.

La Corporación queda enterada.

V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/5/2013MC POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO.- Se da cuenta de la «*aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 1/5/2014MC por generación de créditos por ingresos de carácter no tributario*» de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2014)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 5.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/5/2014MC por Generación de Créditos por Ingresos de carácter no tributario.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0612/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 6 de marzo de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/5/2014MC por Generación de Créditos por Ingresos de carácter no tributario y por importe total de 47.580,73 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a trece de marzo de dos mil catorce.

***EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”***

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que se trata de una generación de créditos para hacer una ejecución sustitutoria sobre unos daños a un centro de transformación de la calle de Oria, que viene producido por una negligencia dentro del contrato de las empresas de jardinería, se les ha cobrado a ellos -dice- y con eso se genera el crédito suficiente para poder acometer esta ejecución de la que se va a proceder a hacer la contratación para que se haga cuanto antes.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

VI.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/6/2013MC POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE DISTINTO ÁREA DE GASTO.- Se pasa a tratar el asunto de referencia, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2014)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 6.- Aprobación Expediente de Modificación de Créditos 3/6/2014MC por Transferencias de crédito distinto área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/6/2014MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO ÁREA DE GASTO

VISTA: La solicitud de Expediente de modificación de créditos por TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO ÁREA DE GASTO, de la Concejalía de Urbanismo e Industria por importe total de 10.000.- Euros.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2014.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor Municipal Accidental de fecha 11 de Marzo de 2014 sobre el mencionado expediente de modificación de crédito.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 11 de Marzo de 2014 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del mencionado expediente de modificación.

*Esta Concejalía Delegada de Hacienda, **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:*

PRIMERO: *Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2014 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/6/2014MC por Transferencias de Crédito entre Distinto Área de Gasto, en los siguientes términos:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TRANSFIERE CRÉDITO:

*A.P.: 2014 920B 22700 “TROE Limpieza y Aseo”
Importe: 10.000.- euros.*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITO:

*A.P.: 2014 420A 22706 “TROE Estudios y Trabajos Técnicos”
Importe: 10.000.-euros.*

SEGUNDO: *Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.*

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 11 de Marzo de 2014.

Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP) (1 PSOE)

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.*

En San Fernando de Henares, a trece de marzo de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que en este caso se trata de una modificación de crédito, para dotar de crédito suficiente la partida para acometer los gastos previstos en la formalización del recinto ferial en cuanto a los boletines de electricidad y demás, que son 10.000 € que cubren esa partida, esa necesidad y es para tener el recinto en marcha para las fiestas que se nos avecinan.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	9 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

VII.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/7/2014MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.- Se debate dicha aprobación en base al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2014)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 7.- Aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 3/7/2014MC por Créditos Extraordinarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/7/2014MC POR

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

VISTA: La solicitud de Expediente de modificación de créditos por CREDITOS EXTRAORDINARIOS, de la Concejalía de Infraestructuras, Obras y Servicios por importe total de 152.100,00 Euros., motivada por la necesidad en el Área Infraestructura del cumplimiento del convenio con la Mancomunidad del Este para atender al pago de las cuotas mensuales por la Gestión de los RSU.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor de fecha 11 de Marzo de 2014 en relación con el expediente de modificación de crédito 3/7/2014MC por Créditos extraordinarios.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2014 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/7/2014MC por Créditos Extraordinarios, en los siguientes términos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE FINANCIA CRÉDITO:

2014.163A-22501 Tributos de las Comunidades autónomas, por importe de 152.100,00 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITO:

2014.163A-463.02 Transferencias corrientes a mancomunidad del Este, por importe de 152.100,00 euros.

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 11 de Marzo de 2014

Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP) (1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a trece de marzo de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

El Concejal Delegado de Hacienda, D. Miguel Ángel Escudero Barajas, dice que debido a que venimos aplicando un presupuesto prorrogado, que la partida desde la que se paga la cuota

a la Mancomunidad del Este por la gestión de residuos debe ser una partida del capítulo cuatro y que en el presupuesto 2011 era del capítulo dos, para poder formalizar como corresponde esos pagos hay que hacer la transferencia de crédito de la partida del capítulo dos al capítulo cuatro. Ese es el motivo del expediente.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	9 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

VIII.- (Punto 9º del Orden del día) APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ART. 12 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014 (PRORROGADO DEL 2011), PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.- Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2014)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 8.- Aprobación de modificación del art. 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2014 (Prorrogado del 2011), propuesta de la Concejalía de Cultura.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“ De: CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA PARA LA

COMISIÓN DE CUENTAS

ASUNTO: MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO SOBRE AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Visto el informe la coordinadora de cultura y al amparo de lo establecido en el art. 178 del TR de la Ley de Haciendas Locales en relación con el art. 39 del RD 5001/1990 de 20 de abril, para cumplir con el compromiso adquirido con el Ministerio de cultura y aprobado en Junta de Gobierno Local el 11 de diciembre de 2013, para adherimos al programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las entidades locales (PLATEA) del que se adjunta copia, ruego dé las órdenes oportunas para incluir en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, las partidas presupuestarias correspondientes con carácter de AMPLIABLES del siguiente concepto:

1. Ingresos de taquilla con la aplicación a la partida 319.00 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente (100%) Para poder revertir el pago de las compañías y del Ministerio de cultura según el convenio PLATEA (85%) Ya que el Ayuntamiento percibiría un 15% de la totalidad de lo ingresado en taquilla.

<i>Partidas de Ingresos:</i>	<i>Partidas de Gastos:</i>
319.00 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente (100%)	330A 226 09 Actividades culturales y deportivas (85%)

San Fernando de Henares a 6 de marzo de 2014

Laura Bedoya Ortuño

Concejala de cultura”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 2 (IU)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP) (1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a trece de marzo de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejala Delegado de Hacienda, afirma que se trata de una modificación necesaria para la mayor agilidad administrativa de un nuevo programa dentro de la Concejalía de Cultura, que es el programa “Platea”, por el que se aumenta la programación de San Fernando y vamos a tener la oportunidad de ver espectáculos que, de otra manera, quizás no tendríamos; aparte de ser una justificación del Ministerio de las subidas del IVA cultural para un poco contentar a estas empresas -dice- que por desgracia se habían quedado sin trabajo. Nosotros para poder agilizar el pago de éstas, dentro de ese programa se le va a pagar tanto al Ministerio, la SGAE. Hay una serie de pagos que se van a hacer con lo que se produzca en taquilla, añade. Explica que lo que se trae aquí es una modificación de una de las partidas para que sea ampliable la partida que va generando el crédito, va dotándolo, para poder pagar esa sucesiva necesidad de gasto.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que con lo que es el punto en sí de la modificación no nos oponemos a ello, aunque viendo el programa al que nos adheríamos y que lo firmaba la Concejala de Cultura, pregunta por qué hemos visto que se dice que nosotros disponemos, que la Entidad Local dispone de, en este teatro para estas actuaciones, un oficial de maquinaria, un oficial de electricidad, un oficial de audiovisual, un sastre, un portero, personal de salas según normativa de autoprotección, un taquillero y personal

de limpieza, yo quería preguntarle que si realmente disponemos de este personal.

D^a. Laura Bedoya Ortuño, Concejala Delgada de Cultura, señala que es un compromiso que adquirimos con todas las compañías que vienen aquí y cuando nos solicitan ese personal se contrata.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas puntualiza que aquel personal que se contrata, este mismo programa, el programa platea, prevé un “beneficio” de un 15% para que el Ayuntamiento pueda acometer en estos gastos que, como dice la Concejala, son los normales de las programaciones a taquilla de este teatro.

Sometido a votación el dictamen de referencia, es aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	9 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

IX.- (Punto 10º del Orden del día) APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ART. 12 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014 (PRORROGADO DEL 2011), PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA.- Se deja sobre la Mesa a instancias del Concejal Delegado de Hacienda, D. Miguel Ángel Escudero Barajas, al plantearse la necesidad de la petición de unos informes sobre esta modificación y poder aclarar las dudas que se plantean desde ambos partidos de la oposición.

X.- (Punto 11º del Orden del día) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 1/2014REFA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTES DE CONTABILIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES.- Se debate el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de febrero de 2014)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 11.- Aprobación de Expediente 1/2014REFA de reconocimiento extrajudicial de facturas pendientes de contabilizar de ejercicios anteriores.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la

documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

**“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTES DE CONTABILIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, (EXPEDIENTE 1/2014 REFA)

CONSIDERANDO: El expediente 1/2014REFA de reconocimiento extrajudicial de facturas pendientes de contabilizar de ejercicios anteriores, por facturas pendientes de pago por un importe total de **64.309,54** euros, según relación que se incluye en el mismo y cuyas facturas constan en el expediente, así como los correspondientes documentos contables RC.

VISTOS: Los arts. 24,25 y 26 del R.D. 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos y de aplicación al asunto que nos ocupa.

VISTO: El art. 24.3 de las Bases de Ejecución Presupuestarias actualmente vigentes que establece que cuando el reconocimiento de obligaciones sea consecuencia necesaria de la realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación.

VISTO: El Informe de la Sra. Interventora Municipal de fecha 11 de febrero del corriente, sobre el mencionado expediente.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

APROBAR el EXPEDIENTE 1/2014 REFA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTES DE CONTABILIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, por importe total de 64.309,54 euros, según el detalle de facturas incluidas en la siguiente relación:

RELACIÓN DE FACTURAS INCLUIDAS EN EXPTE. 1/2014 REFA

Nº Operación	Aplicación	Nº Factura	Fecha Factura	NIF/CIF	Nombre Tercero	Importe
220140000558	2014 450A 21300	T-113 2402	01-10-2013	A28-754323	REBOLLO HERMANOS, S.A.	454,67
220140000559	2014 920B 22409	13034	02-09-2013	B83124503	PAMEL Y RAGAZZI	2.139,28
220140000561	2014 922A 24001	131220-712	20-12-2013	B83009225	KARAI DISEÑO GRAFICO S.L.	1.089,00
220140000563	2014 912A 22602	1300294	23-12-2013	B84029370	COSLADA RADIO 102 S.L.L.	242,00
220140000565	2014 912A 22706	1312/00317	31-12-2013	A41606534	EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A.	250,00
220140000566	2014 172A 22199	1703107428	17-12-2013	A28226090	HILTI ESPAÑOLA, S.A.	433,18
220140000568	2014 912A 48902	FMM-130125	12-02-2013	G80231103	FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID	2.482,56
220140000569	2014 330A 21300	00050/13	31-12-2013	B83948026	STATFF RESOURCE, S.L.	814,33
220140000571	2014 920D 22000	A537	30-12-2013	B28870905	GRÁFICAS ELFO, S.L.	441,65
220140000573	2014 920C 22000	13/231	14-11-2013	70030270-P	PAMEL- FRANCISCA MEJÍAS RUIZ	375,08
220140000574	2014 920C 22000	13/230	14-11-2013	70030270-P	PAMEL- FRANCISCA MEJÍAS RUIZ	679,05
220140000576	2014 920D 22000	364	17-12-2013	50037921H	MABEL ALVAREZ MANZANO- PAPELERÍA PRISMA	265,67
220140000577	2014 920D 22000	367	26-12-2013	50037921H	MABEL ALVAREZ MANZANO- PAPELERÍA PRISMA	84,70
220140000579	2014 920C 22000	A487	27-11-2013	B28870905	GRÁFICAS ELFO, S.L.	318,23
220140000580	2014 924B 22700	133549	31-12-2013	A79495503	SOLDENE, S.A.	645,85

220140000581	2014	450A 21300	T1132392	30-09-2013	A28-754323	REBOLLO HERMANOS, S.A.	495,80
220140000583	2014	450A 21300	RT113502	30-09-2013	A28-754323	REBOLLO HERMANOS, S.A.	337,63
220140000584	2014	920C 22799	133246	30-11-2013	A79495503	SOLDENE, S.A.	38,12
220140000586	2014	920C 22706	133555	31-12-2013	A79495503	SOLDENE, S.A.	38,12
220140000588	2014	912A 22706	1204/00394	30-04-2012	A41606534	EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A.	270,35
220140000590	2014	171A 21500	10,042360	14-12-2013	A28740397	FERRETERIAS COSLADA, S.A.	23,23
220140000591	2014	171A 21500	10042359	14-12-2013	A28740397	FERRETERIAS COSLADA, S.A.	36,94
220140000592	2014	171A 21000	10,042457	27-12-2013	A28740397	FERRETERIAS COSLADA, S.A.	16,81
220140000594	2014	165A 22112	1305542	30-12-2013	A28983995	MANALUX, S.A.	202,68
220140000595	2014	165A 22112	187230	15-12-2013	B81077646	BELCRILUX, S.L.	86,52
220140000597	2014	165A 22112	187425	30-12-2013	B81077646	BELCRILUX, S.L.	640,57
220140000598	2014	172A 22199	10,042463	27-12-2013	A28740397	FERRETERIAS COSLADA, S.A.	2,18
220140000600	2014	172A 22199	10,042459	27-12-2013	A28740397	FERRETERIAS COSLADA, S.A.	56,52
220140000606	2014	912A 22604	76/13	03-06-2013	4114658-G	MONTSERRAT RODRIGUEZ RODRIGUEZ	12.106,96
220140000607	2014	920C 22201	4001209274	31-10-2013	ESA83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	10.841,33
220140000608	2014	920C 22201	4001240058	31-12-2013	ESA83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	3.367,08
220140000609	2014	920C 22201	401227217	30-11-2013	ESA83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	3.371,09
220140000610	2014	232D 22409	33060574	28-10-2013	A08171373	MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	319,55
220140000611	2014	232D 22409	33141910	15-11-2013	A08171373	MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	50,00
220140000612	2014	232D 22409	33145401	18-11-2013	A08171373	MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	50,00
220140000613	2014	912A 48902	128/2011	01-01-2011	G80231103	FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID	2.483,04
220140000618	2014	912A 22604	77/13	03-06-2013	4114658-G	MONTSERRAT RODRIGUEZ RODRIGUEZ	12.143,96
220140000624	2014	920C 22699	F2140339	01-12-2013	B81804643	AGUAPURA AGUAVIVA, S.L.	136,49
220140000625	2014	920C 22699	F2140304	01-12-2013F	B81804643	AGUAPURA AGUAVIVA, S.L.	144,84
220140000626	2014	924B 22199	10987	31-12-2013	A78137627	SANCHEZ ANGULO, S.A.	187,55
220140000628	2014	912A 22604	020	23-10-2013	001466969-Y	JUAN FRANCISCO PLA LÓPEZ	562,65
220140001065	2014	920C 22799	SPCD2013003152	04-11-2013	B-64206535	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L.	2.013,68
220140001066	2014	920C 22799	SPCD2013003153	04-11-2013	B-64206535	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L.	3.570,60
						TOTAL EXPTE. 1/2014REFA	64.309,54

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, once de febrero de dos mil trece.

Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP) (1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a trece de febrero de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, recuerda que este expediente ya quedó sobre la Mesa en el Pleno anterior, considerando que los proveedores evidentemente quieren cobrar, que esto nos está afectando bastante en lo que es informe de morosidad del Ayuntamiento, atendiendo a las dudas y en aras de que las facturas se puedan pagar cuanto antes, formula «*in voce*» la siguiente enmienda:

“Quitar de la relación de facturas a aprobar dentro del Expediente 1/2014 REFA, para una vez excluidas aprobar dicho expediente, las siguientes:

- Factura nº 76/13, de fecha 03/06/2013, a nombre de Montserrat Rodríguez Rodríguez, por importe de 12.106,96.- €.
- Factura nº 77/13, de fecha 03/06/2013, a nombre de Montserrat Rodríguez Rodríguez, por importe de 12.143,96.- €.
- Factura nº 020, de fecha 23/10/2013, a nombre de Juan Francisco Pla López, por importe de 562,65.- €.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, recogiendo la modificación introducida por la enmienda formulada «*in voce*», resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	9 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

XI.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SOLICITUD A LA IGAE SOBRE FORMA DE CONTABILIZACIÓN DE APORTACIÓN DE CAPITAL A ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA (PLAZA ESPAÑA, S.L.).- Se da cuenta de la «*solicitud a la IGAE sobre forma de contabilización de aportación de capital a entidad de economía mixta (Plaza España, S.L.)*», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**
(Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2014)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 10.- Dación cuenta solicitud a la IGAE sobre forma de contabilización de aportación de capital a entidad de economía mixta (Plaza España, S.L.)

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Solicitud realizada por el Sr. Interventor Municipal a la INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO, Registro de salida nº 1324 de fecha 04 de marzo, según acuerdo de pleno del 20-02-2014 en el que acordó “elevar consulta a la Intervención General del Estado sobre forma de contabilización de una aportación de capital realizada por el Ayuntamiento en el año 2008 a favor de una entidad de economía mixta que resulta sumamente compleja” (Plaza de España San Fernando, S.L.)

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a trece de marzo de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero, Concejal Delegado de Hacienda, explica que simplemente es dar cuenta de lo que se aprobó en el Pleno anterior de trasladar una pregunta a la IGAE para resolver este problema y afectar lo menos posible a las aportaciones de los tributos del Estado que recibe este Ayuntamiento y más cosas que nos podrían afectar. Estábamos intentando -dice- que la IGAE nos contestara sobre la contabilización de las aportaciones a “Plaza de España S.L.”, y en este sentido es esto, solamente es traer el texto y la dación de cuenta sobre los acuerdos adoptados.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

XII.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, INSTANDO A LA APERTURA DE DILIGENCIAS PREVIAS AL INTERVENTOR MUNICIPAL Y SOLICITUD DE INFORMES COMPLEMENTARIOS.- Se pasa a debatir la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular y Partido Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Presentamos la moción adjunta para ser incluida en el orden del día del próximo pleno ordinario del 20 de marzo de 2014.

MOCIÓN INSTANDO A LA APERTURA DE DILIGENCIAS PREVIAS AL INTERVENTOR MUNICIPAL Y SOLICITUD DE INFORMES COMPLEMENTARIOS.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular y D Javier Carpa Rubio, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento del Real Sitio San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el ROF, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

En el pleno ordinario celebrado el pasado 20 de febrero, se aprobó con los votos de IU la propuesta incluida en el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en relación con la Cuenta General del

Ejercicio 2011 por la que se solicita consulta a la Intervención General de la Administración del Estado para contabilizar las participaciones del Ayuntamiento en la sociedad Plaza de España San Fernando SL.

En la Comisión de Cuentas celebrada el día 13 de marzo de 2014 los grupos de la oposición manifestamos discrepancias con el documento enviado por el Interventor Municipal a la Intervención General del Estado, manifestando ambos grupos que las afirmaciones e informaciones enviadas no se corresponden con los acuerdos plenarios adoptados y por lo tanto dicho organismo no puede hacer una valoración real de la situación para poder contabilizar dichas participaciones.

Algunas de las afirmaciones que se hacen en el documento como "Lo que es claro es que el Ayuntamiento aportó la urbanización (se entiende los derechos de urbanización, puesta a disposición del dominio público para actuar sobre él con facultades dominicales para retornar al Ayuntamiento una vez ultimado el desarrollo urbanístico constitutivo de su objeto social)" contrarían con el certificado expedido por la secretaria municipal y que tiene fecha de 21 de enero de 2014 donde afirma "Que según los datos y documentación obrantes en la secretaría general a mi cargo, no consta la emisión de certificado por esta secretaria en virtud del cual se autorizaba al señor Alcalde por el pleno municipal celebrado el día 28 de mayo de 2008, para que fuera enajenada la zona verde y bien de interés cultural de la Plaza de España, mediante su aportación al capital social de la mercantil Plaza de España San Fernando SL", también con el acta del pleno donde se aprobó la constitución de la Sociedad Plaza de España San Fernando SL o con las propias escrituras de la sociedad.

Ante la gravedad de las consecuencias que dicha información remitida a la Intervención General del Estado pueda tener para los intereses municipales proponemos que el Pleno de la Corporación Municipal adopte los siguientes

ACUERDOS:

Primero. *Instar al Alcalde-Presidente a abrir diligencias previas al Interventor Municipal, D Alfonso Corona Suanzes relativas al contenido del informe emitido el pasado 4 de marzo de 2014 relativo a la contabilización de la aportación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares al capital social de la empresa mixta Plaza de España San Fernando, S.L, enviado a la Intervención General del Estado, así como por la actuación de este habilitado nacional en relación con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares y la sociedad mixta Plaza de España San Fernando. S.L. por si el funcionario fuese responsable de una infracción recogida el EBEP y a lo indicado en la Ley 27/2013.*

Segundo. *Instar al Alcalde-Presidente a solicitar informe complementario al informe antes mencionado a la Secretaria General y al Director del Área Económico Presupuestaria del Ayuntamiento de San Fernando de Henares relativo a la aportación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares al capital social de la empresa mixta Plaza de España San Fernando, S.L.*

Tercero. *Comunicar estos acuerdos, así como las conclusiones de las diligencias previas y los informes complementarios a la Intervención General del Estado.*

En San Fernando de Henares a 14 de marzo de 2014.

*Fdo. Eusebio González Castilla
Portavoz Grupo Popular*

*Fdo. Javier Corpa Rubio
Portavoz del Grupo Socialista"*

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular:
"De manera muy breve. Efectivamente hemos presentado una moción conjunta porque, como

manifestamos en la Comisión de Cuentas pasada, los Grupos de la Oposición tenemos discrepancias con el documento que ha sido enviado por el Interventor Municipal a la Intervención General del Estado, porque entendemos que hay afirmaciones, informaciones que se dicen allí que no se corresponden con los acuerdos plenarios que este Pleno adoptó. Ponemos y citamos en la propia moción una de esas afirmaciones que contrarían el certificado expedido por la Secretaría Municipal. Voy a decirlo cual es, en este documento se afirmaba, lo que es claro es que el Ayuntamiento aportó la urbanización, se entiende los derechos de urbanización, puesto a disposición del dominio público para actuar sobre él con facultades dominicales para retornar al Ayuntamiento una vez ultimado el desarrollo urbanístico constitutivo de su objeto social. Justo lo contrario dice un certificado de la Secretaría Municipal de fecha 21 de enero de 2014, que afirma que «según los datos y la documentación obrantes en la Secretaría General a mi cargo, no consta la emisión de certificado por esta Secretaría en virtud del cual se autorizaba al Sr. Alcalde por el pleno Municipal celebrado el 28 de mayo de 2008 para que fuera enajenada la zona verde y bien de interés cultural de la Plaza de España mediante su aportación al capital social de la mercantil Plaza de España San Fernando». También entendemos que nada coincide este informe con el acta del acuerdo plenario del 28 de mayo, incluso con las propias escrituras de la sociedad habría diferencias, e incluso con algunos de los informes anteriores del Sr. Interventor.

Ante la gravedad de las consecuencias que dicha información remitida de la Intervención General pueda tener para los intereses municipales proponemos que el pleno adopte los siguientes acuerdos: «instar al Alcalde-Presidente a abrir diligencias previas al Interventor Municipal relativas al contenido del informe emitido el pasado 4 de marzo de 2014, relativo a la contabilización de la aportación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares al capital social de la empresa mixta Plaza España San Fernando S.L., enviado a la Intervención General del Estado, así como por la actuación de este habilitado nacional en relación con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares y la sociedad mixta Plaza España San Fernando S.L., por si el funcionario fuese responsable de una infracción recogida en el Estatuto Básico de los Trabajadores Públicos y el indicado en la Ley 27/2013. Segundo instar al Alcalde-Presidente a solicitar el informe complementario, el informe antes mencionado, a la Secretaria General y al Director del Área Económico Presupuestaria del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, relativo a la aportación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares al capital social de la empresa mixta Plaza España San Fernando S.L. Y por ultimo, comunicar estos acuerdos, así como las conclusiones de las diligencias previas y los informes complementarios a la Intervención General del Estado».

Interviene D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “No me voy a repetir en la moción que se ha presentado por parte de la oposición en bloque. Es muy grave lo que ha pasado. Es muy grave enviar a la Intervención General del Estado unos datos que no se corresponden con la realidad y, si tenemos oportunidad de mantener un debate, si va a intervenir el Sr. Interventor, este Grupo Municipal evidentemente aportará la documentación que tiene a su alcance. Algo que es lo que decimos en la propia moción, la información que se ha enviado a la Intervención General del Estado, que es ni más ni menos que un ente que depende del Ministerio de Hacienda, choca con la propia realidad, pero choca con la realidad no porque lo diga la oposición, no porque lo diga el Partido Socialista, sino con

hechos, choca el informe del Interventor con el que expide la Sra. Secretaria el pasado 21 de enero de este año, choca con las propias escrituras de la Sociedad, y choca incluso con el acta del Pleno del 28 de mayo de 2008.

Por lo tanto, yo creo que esta propuesta que se trae por parte de la oposición, bajo nuestro punto de vista, debería ser apoyada por la unanimidad de la Corporación. Allá cada cual con lo que vote, y lo digo porque sí nos sorprendió en dicha Comisión la intervención que tuvieron los Representantes de Izquierda Unida en el debate, tanto el propio Concejal de Hacienda, como el otro Concejal D. Javier Blanco. Como digo es grave, es muy grave que a un ente dependiente de un Ministerio de Hacienda se le mande documentación que no se corresponde con la realidad, y nos estamos jugando, y yo quiero trasladárselo al conjunto de los vecinos y vecinas de San Fernando, ni más ni menos, que al final el Ministerio de Hacienda empiece a tomar medidas contra este Ayuntamiento. Por un lado, no se está cumpliendo en ninguno de sus términos el plan de ajuste que aprobó este Pleno Municipal con la responsabilidad del Grupo Municipal Socialista. Saben ustedes que nos abstuvimos y además hicimos enmiendas a aquel plan de ajuste, y este es otro caso que nos puede poner al pie de los caballos y puede poner en peligro las participaciones que recibe este Ayuntamiento por parte del Estado. Por lo tanto, lo que estamos hablando es algo muy serio y llamo a la responsabilidad de los veintiún concejales de este Ayuntamiento”.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, se manifiesta lo siguiente: *“Me ha solicitado el Sr. Interventor intervenir en este Pleno y, como es un asunto que le afecta a él directamente, le voy a dejar intervenir”.*

El Sr. Interventor, D. Alfonso Corona Suanzes, da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE INTERVENCIÓN.

Con motivo de la moción sobre mi persona presentada por el Grupo Popular y el Grupo Socialista quiero hacer las siguientes aclaraciones:

Parece ser que el motivo principal de la discrepancia -que yo desconocía después de mi larga ausencia del Ayuntamiento- gira en torno a la aportación o no de la Plaza de España, como bien de dominio público, a la sociedad Plaza de España San Fernando.

Una primera aproximación al problema nos la da el artículo 80 de la Ley de Bases de Régimen Local, que dice literalmente: “Los bienes comunales y demás bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno”. Sólo con esta primera aproximación a una ley básica podemos darnos cuenta de que cualquier acto contrario a la misma sería nulo de pleno derecho. Así pues, la interpretación de los actos-hechos acaecidos, debe ir orientada por pura lógica a evitar un choque frontal con el mencionado artículo 80 de la Ley de Bases.

En este sentido, el artículo 60 de la Ley de Sociedades de capital, en referencia a las aportaciones sociales, señala literalmente: “Toda aportación se entiende realizada a título de propiedad, salvo que expresamente se estipulase de otro modo”. Es decir que caben aportaciones a título distinto del de propiedad, tales como el de concesión,

urbanización, usufructo etc., si bien el tenor literal de la escritura de constitución en su página 167 parece desmentir tal posibilidad en el caso concreto de Plaza de España San Fernando.

Esta página 167 dice literalmente: “El excelentísimo Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares asume y suscribe 13.088 participaciones sociales, números del 13.624 al 26.711, inclusive, con un valor global de 9.175.996,80 euros y en pago de éstas aporta en pleno dominio el resto del aprovechamiento que se materializará en la Unidad, descontando el que se deberá devolver a los propietarios que participan, y que estima que aproximadamente oscilará sobre los 10.000 metros cuadrados, que se inscribirán en el Registro, la urbanización y la concesión para la urbanización, **así como** la finca de su propiedad, que tiene la siguiente descripción (a continuación la describe) En este texto las distintas aportaciones como “resto del aprovechamiento”, “la urbanización” y la “concesión de la urbanización”, aparecen enumeradas enlazadas por comas y la conjunción copulativa “y”, excepto “la finca de su propiedad” que parece querer adverbarse del resto de la enumeración de aportaciones con un “así como”. Si se quiso excluir a la finca de la entrega en pleno dominio con esta diferenciación semántica, la expresión desde luego es poco feliz y claramente insuficiente como redacción rigurosa. Pero si nos quedamos con la interpretación más literal nos encontramos entonces con una escritura nula de pleno derecho por infracción de un artículo clarísimo a la que, sin embargo, ni notario ni registrador ni ninguno de los comparecientes en la misma puso reparo alguno.

¿Cómo se puede salvar esta contradicción?

La propia escritura en su página 53 dice literalmente: “El Ayuntamiento aportará a la empresa mixta además del aprovechamiento restante una vez deducidos los metros transformados, y que se reintegrarán a los propietarios, la urbanización y la concesión, que valora de conformidad con el anteproyecto referido, y que se concretaba en un 10% de la diferencia entre el aprovechamiento que en la actualidad se encuentra materializado y el aprovechamiento asignado a la unidad de ejecución por el PGOU transformados en metros cuadrados construidos en la Unidad.” Existe, pues, una discordancia sobre este punto en la propia escritura.

Por otra parte está en los Tribunales si alguna vez por vía de hecho -que no de derecho porque se trataría de un acto jurídico nulo de pleno derecho- se pudo transmitir la propiedad de la Plaza a Plaza de España San Fernando. Lo que es seguro es que, al menos, la Plaza se puso a disposición de Plaza de España San Fernando para que actuara sobre ella con facultades dominicales (tal y como el arrendatario utiliza por ejemplo con facultades dominicales del piso que le ha arrendado el propietario) para urbanizarla, remodelarla y transformarla. Y es también seguro, a mi juicio, que aún en el supuesto de que se hubiese transmitido la propiedad de la Plaza (cuestión que deberán decidir los tribunales), el retorno de la misma al Ayuntamiento quedaba garantizada según las determinaciones de la propia escritura.

En efecto, la escritura de constitución establece literalmente en la página 62: “Los comparecientes según intervienen fundan y constituyen una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, bajo la denominación de “Plaza de España San Fernando S.L.” domiciliada en San Fernando de Henares (Madrid), Plaza de España, sin número, por el tiempo de la ejecución de su ámbito de actuación la UE-I del PGOU de San Fernando de Henares...”

Es decir, que la hipotética traslación de la propiedad de la Plaza solo lo hubiese sido por el tiempo de duración de la ejecución de las obras e inmediata disolución de la sociedad.

¿Y qué debería ocurrir una vez terminada la ejecución?

Según establece literalmente la escritura en la página 52, “La empresa mixta entregará a cada propietario los bienes transformados y acordados y la formalización en documento público, que tendrá lugar a los diez días de

la concesión de la licencia de primera ocupación, teniendo lugar con la entrega de esos bienes la reducción de capital de la empresa mixta constituida por restitución de las aportaciones sociales de conformidad con lo establecido en los estatutos de esa sociedad.

Los propietarios obtendrán por el concepto de beneficios el justiprecio pactado única y exclusivamente, no aportando nada más al desarrollo de la Unidad, ni en dinero ni en especie, **ni recibiendo nada más que lo convenido en el párrafo anterior**". Es decir, que los propietarios deberían recibir sus bienes (viviendas) transformados, pero no la Plaza aportada o no aportada en propiedad a la sociedad mixta Plaza de España San Fernando. Y si no reciben la plaza los propietarios, ¿quién la recibe? Pues únicamente puede recibirla el accionista restante, esto es, el Ayuntamiento, al que retornaría en todo caso la plaza en propiedad como bien de dominio público y una vez urbanizada y transformada.

Esta era la realidad jurídica, algo confusa, subyacente en el año 2.008, momento en el que debería haberse efectuado el asiento contable de la aportación de capital del Ayuntamiento. La gran complejidad del mismo lo había retrasado hasta la fecha, motivo por el que se solicitó consulta a la IGAE por el Pleno de la Corporación a través de este interventor, que ha tratado de tramitarla rápida y claramente para no bloquear por más tiempo la contabilidad de este Ayuntamiento. Entiendo que la consulta es absolutamente correcta de acuerdo con la realidad jurídica de 2.008 a la que se debe de retrotraer el asiento. Y sería muy conveniente para los intereses municipales facilitar la labor de asesoramiento a la IGAE para evitar sanciones que, por retrasos en la contabilidad, pudiera imponer la Ley 27/2013 al Ayuntamiento, tales como retenciones en la Participación en Tributos del Estado o pérdida de competencias propias o, en el futuro delegadas, para prestar servicios públicos tradicionalmente municipales.

Por último señalar que creo que mi trayectoria como Interventor en San Fernando de Henares ha sido siempre ética y profesionalmente irreprochable. Todo el mundo en el Ayuntamiento sabe que soy un funcionario íntegro. En cuanto a la sociedad Plaza de España San Fernando nunca he sido su interventor, ni he cobrado jamás de ella un solo sueldo, gratificación o dieta alguna.

Después de casi dos años de ausencia por enfermedad llevo sólo unas cinco semanas trabajando en San Fernando. Espero seguir siendo útil al Ayuntamiento y al pueblo de San Fernando por mucho más tiempo si Dios me da salud.

Nada más y muchas gracias.

San Fernando de Henares, 19 de Marzo de 2.014
Alfonso Corona Suanzes
Interventor."

Interviene D. Eusebio González Castilla: "Sr. Interventor, se lo dije el otro día con todos los respetos y se lo vuelvo a decir hoy. Usted habla de la aportación de la Plaza que no se ha hecho y que lo que se hizo fue una puesta a disposición. Mire, una puesta a disposición de la Sociedad Plaza de España se hizo con la propiedad municipal del antiguo granero para que se hiciese un museo. Eso es una puesta a disposición. Hay un acuerdo plenario en este sentido con una encomienda que se le hace a esta empresa para que haga ahí este museo, y en el documento que se aprueba dice claramente que se le cede el uso durante este periodo para que haga las obras. Eso es efectivamente cederle o poner a su disposición una propiedad para que pueda alguien actuar sobre ella, pero transmitir en pleno dominio o aportar es lo que se hizo en esta actuación. Le voy a leer exactamente la ficha del Registro de la Propiedad de San Fernando de

Henares respecto a la finca 30.659. Si le parece, la primera parte que es la inmatriculación, es decir, la inscripción a nombre del Ayuntamiento de la Plaza, nos la vamos a saltar, pero la segunda inscripción es la aportación y dice que nuestro anterior Alcalde, que se encuentra, según dice este documento, facultado por los acuerdos adoptados por el pleno de la corporación celebrado el 28 de mayo, luego sabemos por el certificado que hemos dicho anteriormente que no era cierto, así lo pone, según resulta la certificación expedida, con el visto bueno del Alcalde-Presidente que se incorpora al documento que escribo, aporta esta finca en pago de parte del capital suscrito a la sociedad denominada "Plaza de España San Fernando S.L.". Como contraprestación asume y suscribe 13.088 participaciones y dice los números, inclusive por un valor de 9.175.996,80 €, en su virtud inscribo el pleno dominio de esta finca a favor de "Plaza de España San Fernando S.L." por título de aportación en constitución de sociedad. Es decir, en el Registro de la Propiedad en ningún momento, porque así no se hizo nunca, se le dice que Plaza de España actué sobre esa parcela y que se lo permitimos, porque usted sabe que también se pueden inscribir por ejemplo los usufructos, o cualquier tipo de figura jurídica que no sea la propiedad y aquí sin embargo lo que se hizo fue transmitirle la propiedad. Nada nos ha dicho usted en esta intervención con respecto al tema de la ampliación de capital, dato bastante relevante e importante, porque hay que recordar que esa ampliación de capital no se hizo nunca con un acuerdo plenario y se hizo por escritura en la que el Sr. Alcalde anterior aportaba el subsuelo de Plaza de España. Evidentemente es algo, que ni constaba con la autorización del Ayuntamiento, y algo que no era cierto porque, como podemos leer aquí, esta inscripción, que fue el 19 de noviembre de 2008, es anterior al hecho de la aportación posterior, por tanto, Plaza de España ya tenía ese subsuelo. Usted en su informe termina diciendo, después de las afirmaciones que nosotros, usted mismo lo decía, no coincide la escritura con algunas partes. Claro, no coincide con el acuerdo plenario, si es lo que nosotros llevamos diciendo desde hace tiempo. El acuerdo plenario, efectivamente, como usted bien decía y por eso decía él, esa diferenciación del así-como, bueno eso usted los sabe porque además este portavoz, este Grupo Político, y usted estaba presente en aquella situación, llevo al pleno este hecho ya, y es que en la escritura añade, al acuerdo plenario se le añade un aparte, y es ese así-como, pero nada que ver con lo que usted decía con respecto al pleno dominio.

Efectivamente el pleno dominio como está viendo por la nota registral, ya lo tiene Plaza de España, por tanto se le aporto, y usted lo sabe o debería saberlo, porque son innumerables los escritos que este portavoz, este grupo político, le ha enviado a usted al respecto con la preocupación que teníamos con este asunto. Las reclamaciones se las hemos hecho, como usted bien sabe, en el año 2010 y en el año 2011, en los presupuestos y en las cuentas generales. De hecho, la Cuenta General del año 2011 ni siquiera está aprobada y constan todas estas reclamaciones. Nosotros le hemos puesto de manifiesto que se estaba falseando la realidad contable del Ayuntamiento porque no estaban estas aportaciones y usted en estos informes, de unas maneras y de otras, para no alargarnos, decía que había que hacerlo, pero la realidad es que no se ha hecho nunca. Y le recuerdo que es su responsabilidad el fiscalizar las cuentas de este Ayuntamiento y es usted quien tendría que haber actuado anteriormente, no ni siquiera que se lo estemos pidiendo en este momento. Además usted en un informe, este informe termina

diciendo, pidiéndole a la intervención general, que nos diga “oiga, que como lo contabilizo”. No, vamos a ver, si el problema no es cómo lo contabiliza, si el procedimiento usted lo conoce, de hecho en un informe que usted hace el 9 de agosto de 2010, usted dice cómo se tiene que hacer ese asiento contable, si usted lo dice, si el problema no es hacer el asiento contable, el problema que un asiento contable se tiene que hacer contra algo y se tiene que valorar, y el problema es que las aportaciones o no estaban valoradas, o además estaban ilegalmente realizadas. Difícilmente se pueden convalidar desde un Ayuntamiento en la contabilidad algo que ilegalmente se ha hecho antes. Ese es el problema y eso es lo que hay que decirle a la Intervención. Hay que contarle todo y hay que contarle que efectivamente el acuerdo plenario dice una cosa, que las escrituras dicen otra, y que ha sucedido una cosa distinta a lo que decían los acuerdos plenarios. Eso es lo que hay que contarle y no lo que usted ha contado, con todos nuestros respetos. Y por eso nosotros entendemos que, dada la consecuencia que pueda traerle a este Ayuntamiento, hay que abrirle previamente unas diligencias previas y hay que emitir otros informes, en este caso de la Secretaria y el Director del Área, que nos digan a todos, y a la intervención especialmente, cómo hay que hacerlo y cómo actuar en este caso.

Efectivamente se hace muy complicado arreglar algo que se tendría que haber hecho hace seis años, no ayer, ese es el problema, y algo que encima en este caso fue ilegal, como fue la aportación de un espacio público sin acuerdo plenario, pero es que ni si quiera las valoraciones del aprovechamiento, ni si quiera eso está hecho tampoco, que es lo que yo le pedí, tampoco está hecho. Entonces, usted se tiene que atener a lo que en este Pleno se acuerde en este Ayuntamiento, y no lo que le digan de ninguna sociedad, ni de ningún otro sitio, eso es lo que nosotros entendemos que debe hacer y por eso nosotros le dijimos que no estábamos de acuerdo, que entendíamos que no era coincidente con la realidad plenaria y, en ese sentido, por eso presentábamos esta moción”.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, manifiesta lo siguiente. *“Este Grupo Municipal jamás ha dudado de la profesionalidad del Sr. Interventor, pero estamos obligados, cuando hemos visto un documento, que bajo nuestro punto de vista, y con los documentos que tenemos que se nos han facilitado los últimos meses, se contradice este documento con lo que usted dice en ese documento, pues nuestra responsabilidad es decirlo. Tras las explicaciones que ha dado el Sr. Interventor, pues nos seguimos ratificando en lo que dice la moción que se presenta. Hay algo que es fundamental, aparte de la ampliación de capital que hablaba el Portavoz del Grupo Popular, yo creo que es muy claro, cuando se afirma en el propio documento, que el Ayuntamiento aportó la urbanización, que es lo que dice usted en el documento enviado a la Intervención General del Estado, Sr. Interventor, y es que a disposición de cualquier vecino de San Fernando está el acta de la sesión plenaria del día 28 de mayo. Yo creo que en este Pleno Municipal, por lo menos los veintiún Concejales que estamos aquí representados, no deberíamos tener a estas alturas ya dudas de cómo se hizo la aportación de la plaza. No se hizo porque hubiera un acuerdo por parte de quien formábamos parte de la anterior Corporación Municipal. Existe además el certificado de la Secretaria que decía anteriormente, que es muy claro, que «según los datos y la documentación obrantes en la Secretaría General a mi cargo, no consta la emisión*

de certificado por esta Secretaría en virtud del cual se autorizaba al Señor Alcalde por el pleno Municipal celebrado el 28 de mayo de 2008 para que fuera enajenada la zona verde y bien de interés cultural de la Plaza de España mediante su aportación al capital social de la mercantil Plaza de España San Fernando S.L.» y, como digo, nosotros nos remitimos a la documentación que tenemos. Hablaba usted al finalizar su intervención de lo que nos estamos jugando, claro, y yo lo decía anteriormente, estamos hablando de que están en peligro las participaciones que tiene el Ayuntamiento, lo que nos corresponde, lo que nos llega de las participaciones del Estado al Ayuntamiento y están en peligro los Servicios Públicos Municipales, nada menos, y la viabilidad de este Ayuntamiento. Y por eso hemos dado el paso de presentar esta moción, porque queremos por un lado, que se envíe la documentación que sea necesaria a la Intervención General del Estado, que se aporte las escrituras, que se aporte, que las han aportado, pero no han aportado ustedes ni el acta del 28 de mayo de 2008, ni el certificado, por ejemplo, de la Señora Secretaria. Y como digo es claro que no podemos estar de acuerdo con el documento que se presentó a la Intervención General del Estado, si este Grupo Municipal, y lo dijimos en la Comisión de Cuentas, llega a tener acceso al documento que envía el Interventor a la Intervención General del Estado, antes de enviarlo, y hubiera que haberlo votado en este Pleno, ya le digo yo que este Grupo Municipal hubiera votado en contra, no nos hubiésemos abstenido, que es lo que hicimos por responsabilidad en el último Pleno Municipal, donde estuvimos debatiendo, y ya termino porque no me quiero repetir.

Dice usted también algo muy importante, quién debe fiscalizar las cuentas municipales. Quien debe fiscalizar las cuentas municipales es el Interventor que es el habilitado nacional y además nosotros creemos Sr. Interventor, este Concejal que habla, formaba parte del anterior Equipo de Gobierno, usted habla de que había un informe en el año 2008 donde usted ya hablaba como había que contabilizar o de que había que crear los asientos contables para contabilizar las participaciones del Ayuntamiento. Yo le digo, y lo digo aquí públicamente también, que me gustaría conocer ese informe, porque al menos estos tres Concejales, y los tres formábamos parte del anterior Equipo de Gobierno, no hemos tenido acceso a dicho informe. Nos gustaría que nos lo hiciera llegar y saber dónde se quedo ese informe y por qué ese informe no se elevó a ninguna Comisión de Cuentas, y por qué ese informe nunca llegó a un Pleno Municipal. Nos gustaría saberlo porque es grave formar parte de un Equipo de Gobierno y que a parte de ese Equipo de Gobierno se le ocultaran informes de tal importancia como puede ser del que usted habla que se emitió en el año 2008”.

Toma la palabra D. Javier Blanco Morales: “Como siempre que se habla de algo relacionado con Plaza de España, lo importante es enredar. Estamos hablando, en la consulta que hace el Sr. Interventor, que es una consulta, que no es un informe, se está hablando y preguntando a la Intervención General de la Administración del Estado sobre cuál es el criterio que puede dar la Administración General del Estado para desbloquear una situación que lleva bloqueada desde hace bastantes años. El Ayuntamiento ha hecho unas aportaciones a Plaza España, bien, mal, regular, formalmente, como se quiera, pero hay unas aportaciones hechas a la Sociedad Plaza de España, y hay un problema, y es que hay distintas opiniones sobre cómo

se pueden contabilizar, e incluso hay algunos que dicen que no se puede contabilizar, pero quien diga que no se pueden contabilizar, que no traiga a este Pleno que se obligue a hacer una pregunta a la Administración General del Estado para decirnos cómo se debe contabilizar. Por lo tanto, lo que se intenta con esta pregunta, entiendo, y entiendo que ese fue el objetivo y no otro del acuerdo plenario. El objetivo es cuál es la solución a ese bloqueo que hay, cuando hay opiniones discrepantes. Por lo tanto, centremos cuál es el asunto, porque claro si empezamos a hablar ya a partir de esa consulta de todo lo que ha pasado en plaza de España, de la legalidad o ilegalidad de todo lo que se ha hecho, podemos entrar aquí a un debate jurídico, respecto del que hay opiniones jurídicas bien fundamentadas que dan una opinión y que dan la opinión contraria. Por lo tanto, la opinión que ha dado el Partido Popular desde hace años no es la única opinión, aunque hoy se haya sumado el Partido Socialista Obrero Español a esa opinión, no es la única, hay mas opiniones y hay un elemento fundamental cuando se hablan de estas cosas, que es el principio de conservación de actos jurídicos y que es la interpretación lógica. Aportación de la Plaza de la superficie de la Plaza de España, ¿hay alguien que piense que la aportación de la Plaza se ha hecho para un fin distinto que para el de arreglarla y devolverla al Ayuntamiento?, ¿hay alguien que piense algo similar?, porque si hay alguien que piense algo similar se lo tiene que pensar dos veces a la hora de decirlo, porque quien piense es eso es porque está convencido de que si estuviera gobernando tendría la tentación de hacerlo, es decir, de aportar la Plaza para algún fin distinto que no sea la urbanización, que sea para hacer negocio alguien con esa Plaza.

Por lo tanto hay una obviedad, que es que la Plaza se aporta para lo que se aporta, se haya hecho bien, mal o regular la forma en la que se ha hecho y, por lo tanto, dejemos claro una vez más que la aportación de la Plaza nunca ha sido un riesgo para que la Plaza se perdiera en la titularidad Municipal, evidente, porque la ley lo dice, es un bien inembargable, imprescriptible, es un bien inalienable, etcétera. Por lo tanto, si eso es así, si la Plaza nunca ha habido riesgo de que se pierda para el público de este Ayuntamiento, para la población de este municipio. No se mezcle todo, se diga, creemos que la forma en la que se ha hecho no es la correcta, pero cuando hay que contabilizar las cosas hay que hacer una interpretación racional de lo que se ha hecho, y la interpretación racional entiendo que es la que con absoluta claridad ha dado el Interventor Municipal. ¿Para qué se aporta la Plaza?, para que revierta al Ayuntamiento una vez que está rehabilitada. ¿O alguien piensa lo contrario?, porque si alguien piensa lo contrario que lo diga, pero no mezclemos las formas con el fin, con la finalidad para la que se hacen las cosas, porque entonces estamos pervirtiendo el debate.

Cuando en la moción se dice que hay contradicción entre lo que dice el Interventor y lo que dice la Secretaria, no hay ninguna contradicción. La Secretaria dice que no hay ningún acuerdo plenario de mayo de 2008, no se hace ninguna autorización para la aportación de la plaza, lo que es real, y el interventor lo que dice es, en mi opinión, porque además no lo dice como un acuerdo, parece claro que la aportación se hace con el fin de que revierta al Ayuntamiento una vez rehabilitada, lo que parece también evidente. Por lo tanto no hay ninguna contradicción. Lo que se está diciendo es, vamos a ver, si yo tengo que hacer una consulta para que se contabilice, tendré que hacer la consulta diciendo que es lo que yo pienso, o lo que se

quiere es que se haga una consulta para que la respuesta sea más complicada todavía y se genere más problemas a este Ayuntamiento todavía. Cada vez que se intenta dar un paso para resolver cualquier cuestión que tiene que ver con Plaza España surge un cuestionamiento de todo lo global, porque no se quiere que se arreglen los problemas derivados de Plaza de España, porque si no, Sr. Portavoz del PP, usted habría dado una propuesta, decir, yo creo que lo que habría que haber hecho es contabilizarlo así o así, porque igual que tiene opinión jurídica para afirmar rotundamente lo que es nulo, lo que es ilegal, lo que es probablemente delictivo, igual que tiene una opinión jurídica tan rotunda para descalificar lo que se ha hecho, debería tener una mínima opinión jurídica en positivo de decir “es que yo pienso que se debería solucionar así o así”, y hasta ahora en este Pleno Municipal, y en las declaraciones públicas, nunca, jamás, se han hecho propuestas, por quienes saben perfectamente que se ha hecho mal desde un punto de vista jurídico, en un asunto tan complejo como este, porque habría que discutir si la aportación de la Plaza está en pleno dominio o no, que la lógica y una interpretación normal de personas que intenten superar los obstáculos, dice que no, porque la redacción de la escritura dice que no es clara, lo que consta en el registro no es lo que consta en la escritura. Se puede opinar o una cosa u otra, lo que era evidente es que la Plaza tenía que aportarse, de una u otra manera, tenía que aportarse porque así era obligado por lo que dispone el planeamiento general, no se podía hacer de otra manera. Un sistema de actuación integral en un proceso expropiatorio obliga a que se incorpore la plaza para la actuación. Por lo tanto podemos discutir si se ha hecho de una forma o de otra, si debería de haberse puesto de una manera o de otra, pero no debemos discutir si debía aportarse o no debía aportarse para su actuación sobre ella, porque si mezclamos todo, al final el debate es falso y se está transmitiendo una impresión falsa a la ciudadanía, se está engañando a la ciudadanía.

Sr. Corpa, cuando este Concejal, igual que cuando el Concejal de Hacienda, igual que cuando cualquier Concejal hace afirmaciones y defiende posturas, defiende posturas. Y por lo tanto no se sorprenda de que yo defienda que lo que se ha hecho en Plaza de España, no desde un punto de vista estrictamente legal, que serán los tribunales los que lo digan, no juzguen antes que los tribunales, los tribunales están analizándolo, pero no asuman ustedes el papel de jueces, cuando hay expertos jurídicos, expertos en urbanismo y en mercantil, que están diciendo una cosa y otra. No sean ustedes más listos que los demás, que los que han estudiado y yo que he estudiado derecho y no soy capaz de tener una opinión cerrada, desde el punto de vista de legalidad, porque el asunto es muy complejo y espero que todo el mundo, quienes están aquí, quienes están en el público, sean capaces de asumir que hay opiniones diferentes. Lo que digo es, cuando en Comisión manifestamos lo que manifestamos, es porque nos lo creemos, y cuando -yo no voy a hacer una defensa del Interventor, creo que el Interventor sabe defenderse perfectamente-, pero cuando lo que yo veo es una consulta que no contiene ninguna falsedad, que cuando lo que pone literal es literal, y lo que no pone literal, no es literal, es lo que él escribe; y cuando lo que se hace es una consulta, resulta chocante que se esté diciendo que hay contradicciones con la realidad. Pueden decir que no están de acuerdo con lo que el Interventor ha puesto cuando dice que él entiende que la aportación se ha hecho para eso, pero que eso va contra la realidad, ir contra la realidad no se refiere a lo que uno entiende para qué se ha hecho

la aportación, y después cuando se dice ya en los acuerdos, instar al Alcalde-Presidente a solicitar el informe complementario, el informe antes mencionado, es que no estamos hablando del informe, ustedes piden el informe de lo que es una consulta, no de lo que es un informe.

Desde luego la moción, si el precedente es que a los Técnicos Municipales cuando escriban algo que a ustedes no les gusta, van a pedir que se les abra expediente, desde luego el precedente me parece un poco salvaje, porque si hay una falsedad en lo que ha escrito el Interventor, ustedes no deberían venir al pleno, deberían irse a los tribunales, porque venir a este pleno con esto, es enmarañar públicamente algo que ya está bastante enmarañado y que lo que necesita es aportaciones de soluciones, de propuestas, eso es lo que necesita este Ayuntamiento, y esto es lo que necesita Plaza de España, propuestas. Y decía que lo que tendrían es, si hay una falsedad, que ir a los tribunales y no a este Pleno, porque ustedes, no una parte importante de los que estamos en este pleno, pero ustedes dos que han hablado, cuando dicen que el Ayuntamiento, este pleno no aprobó la ampliación de capital social de Plaza de España, con la aportación de la utilización del subsuelo, como plazas de aparcamiento de garajes, yo les recuerdo que ustedes votaron a favor de esa aportación, de esa ampliación de capital en la Junta General de Plaza de España, votaron a favor de la ampliación de capital social de la Junta General de Plaza de España, hay un voto en contra que no es de ninguno de ustedes y, en cualquier caso, ese fue un acto al que ustedes concurrieron, es decir, fue una Junta General de Plaza de España a la que asistieron bajo el título de Concejales y que a pesar de haber estado presentes en la propuesta y en la votación, ustedes no lo impugnaron en ningún momento, y esto desde luego es antes de empezar esta legislatura, es decir, que estamos hablando del año 2009 y estamos en el año 2014.

Por lo tanto entiendo que lo que se pretende con esta moción es una vez más liar y dificultar y criminalizar a aquellas personas que desde la honestidad profesional y desde su entender profesional dan ideas para que lo que es un problema se resuelva, lo que es un problema para este Ayuntamiento, efectivamente las repercusiones de no tener aprobada la Cuenta General de los años 2011 y 2012, es un riesgo, y por lo tanto yo lo que quiero es que ese riesgo desaparezca, yo y entiendo nuestro Equipo de Concejales y entiendo que debería ser algo que también pretendiera el resto de la Corporación.

Por lo tanto, evidentemente, el voto va a ser contrario a esta moción. Espero que las próximas veces que se hable de Plaza España, se hable de propuestas”.

Interviene D. Francisco Javier Corpa Rubio: “Repitiendo sus palabras, cada vez que se habla de Plaza de España, Sr. Javier Blanco, siempre hay una parte del Equipo de Gobierno que defiende lo indefendible. Mire usted, ¿sabe quién es el que enmaraña?, usted es quien enmaraña. Usted quiere hacer ver algo que es muy fácil de desmontar. Habla usted de la aportación de la Plaza, del Pleno de mayo de 2008, yo le he dicho, está aquí el acta, y está a disposición de cualquier vecino, a ver dónde se habla de la aportación de la plaza. No vamos a admitir tampoco por su parte que usted diga que no queremos una solución para Plaza de España. Queremos una solución para Plaza de España, que hemos buscado. Tampoco vamos a permitir que nos diga usted que nosotros juzgamos, no vamos a juzgar a nadie, para eso están los jueces,

es que está juzgando su compañero al Alcalde con el escrito que ha mandado a la fiscalía, hablando de posibles delitos graves, les está juzgando a ustedes mismos, no lo vamos a permitir que se nos diga. Mire, ¿cómo que dice el Plan General que estábamos obligados a aportar la Plaza?, ¿dónde dice el Plan General que estábamos obligados a transmitir la propiedad de la Plaza?, dígame usted donde pone eso en el Plan General. Hace usted afirmaciones que son afirmaciones que bajo nuestro punto de vista se desmontan muy fácilmente. Como digo están a disposición de cualquier vecino el acta del 28 de mayo de 2008, el certificado de la Señora Secretaria y las propias escrituras de la Sociedad, si no tenemos ningún problema, pero ¿cómo vamos a hacer nosotros la oposición?, yo creo que es nuestro deber el decir a la Intervención General del Estado que en ningún sitio el Ayuntamiento, porque se habla del Ayuntamiento, ha aprobado que se va a aportar la urbanización de la Plaza, si es que eso no lo pone en ningún sitio, dígame usted donde lo pone, porque no lo hemos visto, nosotros al menos con la documentación que tenemos, que por cierto se nos ha empezado a facilitar hace bien poco, no la encontramos y, por lo tanto mire, cuando habla usted, el Concejal Javier Blanco, de que hay una parte que enmaraña, yo le vuelvo a repetir que el único que enmaraña aquí en este Pleno Municipal es usted, una y otra vez. No es casualidad Sr. Javier Blanco que las mismas palabras que utilizó usted en el anterior pleno, y ahí están las grabaciones, usted hablo de que la plaza se cedió para urbanizar, usted lo dijo, aparece en el documento del Sr. Interventor, como le digo a ver si me demuestra usted dónde este Ayuntamiento, que órgano aprobó que la Plaza se cediera para ser urbanizada”.

Toma de nuevo la palabra D. Eusebio González Castilla: *“Voy a intentar contestar y no reiterarme en algunas cosas que se han dicho. Dice usted que hay unas aportaciones hechas. La pregunta es, ¿y cuáles?, porque aquí ninguno lo sabemos, excepto la aportación de la Plaza, que no está contabilizada, pero yo le pido, ya que usted pide también y nos pide a nosotros, yo le pido que nos diga cuáles son esas aportaciones, y cuál es su valoración de esas aportaciones, y dónde están contabilizadas, y cuál es el valor económico de esas aportaciones. Decía usted que hemos aportado la Plaza para ser urbanizada, pero vamos a ver, bueno que la han aportado ustedes, la aportó el Sr. Alcalde anterior, pero le he puesto el ejemplo antes del museo. En el museo se ha actuado y la propiedad sigue siendo de este Ayuntamiento, no se le cedió nunca, más que para hacer la obra, pero la titularidad es nuestra y en el Registro de la Propiedad esta al nombre del Ayuntamiento, que es como debe ser, y si ustedes lo que querían era que se actuase allí, pues efectivamente la urbanización se hubiera hecho de esa manera. Le voy a leer, este es un Certificado de la Secretaria General del acta del pleno del 28 de mayo de 2008, le voy a leer el acuerdo plenario, dice: «el capital social de la mercantil a constituir que resultará beneficiaria de la expropiación convenida, estará distribuida de la siguiente forma, el Ayuntamiento de San Fernando de Henares sustentara la titularidad de un 49% del total capital social y su cuantía quedara determinada por el valor asignado al resto del aprovechamiento que se materializará en la unidad descontando el que se deberá devolver a los propietarios que participan en la urbanización y la concesión». Esta es la escritura de constitución de la Sociedad Plaza de España de 9 de julio de 2008, nos vamos a la constitución de la Sociedad: «...están todos los partícipes que aportan sus*

propiedades y comparece con numero 37 el Excelentísimo Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, que asume y suscribe...». No voy a reiterarme porque ya lo ha dicho el Sr. Interventor, como usted ha escuchado en el pleno anterior, en el acuerdo anterior donde se para es en la concesión para la urbanización, el problema es que efectivamente en esta escritura se añadió un “así como la finca de su propiedad”, ese es el problema, que el Alcalde aporó ilegalmente una plaza pública, ese es el problema. Y usted está diciendo ¿cómo es posible?, pues esa es la pregunta que nosotros nos hacemos, que cómo es posible, que cómo un Alcalde sin autorización de un Pleno se va al Registro de la Propiedad y aporta una propiedad pública; pues eso es lo que todos nos preguntamos y para eso efectivamente están los juzgados

Hablaba usted también de la ampliación de capital. Mire, como para fiarnos de las escrituras de las ampliaciones de capital y de los documentos de esta Sociedad. “Escritura de elevación a público de acuerdo sociales, aumento de capital y modificación”, es una escritura del 3 de febrero del año 2009, en ella efectivamente se dice la ampliación de capital, que por cierto la hace D. Julio Setién, en solitario, aquí no dice absolutamente nada de nadie más, pero un dato que le voy a coger y que le voy a decir, para que se haga usted una idea de la rigurosidad que tenía esta Sociedad y sus escrituras, D^a. Carmen Criado Alcázar, según interviene, manifiesta que la titularidad de las nuevas participaciones sociales se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios. Mire, esto es una fotocopia del libro registro de socios. ¿Sabe el libro registro de socios de qué fecha esta diligenciado en el Registro Mercantil de Madrid?, el 9 de octubre de 2012. ¿Me puede explicar alguien cómo es posible que la Secretaria del Consejo de Administración certificase y dijese ante notario que el 3 de febrero de 2009 estas participaciones estaban inscritas en el libro de socios y el libro de socios se diligencia tres años después?, para hacernos mucho caso de lo que se decía de las comparecencias en esas escrituras.

Dice usted, no hay ningún riesgo de perder la titularidad, pero cómo que no, si ya la hemos perdido. ¿Está a nombre del Ayuntamiento de San Fernando de Henares la Plaza de España de San Fernando de Henares?, pues si no está a nombre del Ayuntamiento pues la hemos perdido, porque si no, yo me pongo a reclamar aquí también propiedades, yo quiero propiedades también a mi nombre, cualquiera, la que sea, no, nos ponemos a reclamar. ¿En el registro qué pone?, que es de una Sociedad, por tanto hemos perdido la titularidad. Es más, no es que la hayamos perdido, es que está hipotecada y está embargada, es que todo lo que no se podía hacer con esa Plaza, que efectivamente es inalienable, es decir, vender, se ha hecho, porque una aportación es vender, embargar, se ha hecho, hipotecar, se ha hecho, todo, si es que no se ha podido cometer más irregularidades en esta actuación.

Dice no se quieren encontrar soluciones, ¿cómo que no?. Desde este Grupo, y se lo he dicho antes y si quiere les enseño ahora los documentos, desde los presupuestos de 2010 llevamos presentando reclamaciones tanto a los presupuestos como a la Cuenta General diciendo que se está falseando la realidad municipal porque no está contabilizada las aportaciones de esta Sociedad. Sr. Interventor nos lleva contestando en diversas ocasiones desde esa época que hay que contabilizarlo, pero la realidad es que no se ha contabilizado, y hay que recordar que es el Interventor el responsable de la contabilidad, a parte de la fiscalización. Es

él el responsable de la contabilización, por Ley, no somos ninguno de nosotros. Dice “no han hecho ustedes nada”. Dice “es que ustedes se refieren a esta consulta como un informe”. No, me refiero a un informe porque efectivamente hace valoraciones en el mismo y hace apreciaciones absolutamente subjetivas que nada se corresponden con la realidad municipal, una consulta cuál era, pues efectivamente se lo he dicho antes, haberle aportado los acuerdos plenarios, haberle aportado las diferentes certificaciones que existen, de que no se ha hecho valoración de los aprovechamientos, que no se ha hecho valoración de la Plaza, que no tiene autorización para hacer la Plaza, la aportación de la Plaza, las escrituras, todo eso efectivamente sería objetivo, la realidad, se traslada todo completo y que la Intervención nos diga, es complicado, claro que es complicado, porque se tendría que haber hecho en su día, pero ¿sabe por qué no se hizo en su día?, porque ¿cómo se contabiliza algo que no está valorado?. ¿Cuánto son las aportaciones que ha hecho el Ayuntamiento, nueve millones de euros, once millones de euros?. ¿Quién lo dice, usted, yo, el Interventor, cualquiera de los Concejales, alguien del público?. ¿Y por qué no doce, o quince, o que nos deba dinero la Sociedad, por qué no?. ¿Quién lo ha valorado, quién ha hecho una valoración que diga que eso vale eso?. Nadie, es más, si nos remitimos como le he dicho al asiento del Registro de la Propiedad, sólo la plaza vale ya los nueve millones de euros que se aportó en la constitución de la sociedad, solo la Plaza. Pues entonces, ¿quién ha valorado esas cosas?, ¿quién ha sido el que ha dicho que las participaciones suscritas por el Ayuntamiento valen eso y han sido completamente desembolsadas.

Dice “es que esto es muy complejo”. No, es muy sencillo, os lo voy a decir yo, es la Plaza está aportada ilegalmente, nada complejo, porque no tiene autorización de este Pleno, las aportaciones no están contabilizadas, por eso estamos discutiendo, realidad, no hay nada complejo, y luego efectivamente como le he dicho no están valoradas las aportaciones y por eso no se pueden contabilizar. No hay nada complejo, el problema es que no está bien hecho e incluso, como he dicho, ilegalmente en algunas cuestiones.

Dice usted “esto es gravísimo, ustedes pretenden abrir un expediente porque no les gusta”. No, vamos a ver, nosotros para empezar no estamos proponiendo la apertura de un expediente disciplinario, estamos proponiendo que sea una apertura de diligencias previas informativas, es decir, que se sustancie todo lo que se ha podido ver. Lógicamente lo primero es que habrá que escucharle y tendrá que decir lo que sea, y además quien lo tiene que instruir es el órgano que dictamine el Sr. Alcalde, la oposición precisamente no somos quien vamos a juzgar nada, pero lo que ahí se afirma es muy grave. Y nosotros, no se olvide de una cosa, y es que estamos aquí para defender los intereses de todos los vecinos de San Fernando de Henares y por tanto esa es nuestra obligación, y si lógicamente este informe con esas valoraciones nos trae consecuencias futuras para el conjunto de los vecinos es nuestra obligación decirlo.

Y dice usted, ya para finalizar, váyanse a los tribunales. Vamos a ver, aclárense, si vamos a los tribunales, hombre es que se han ido a los tribunales y están judicializando la vida política, y si no nos vamos, es que no se van, nos vamos o no nos vamos. En cualquier caso, esto ya está en manos parece ser que ya ni de un juzgado, de dos, si no de mas, penales, a parte del mercantil y algunos civiles que ya hemos paseado por casi todos los juzgados de Coslada con

esta Sociedad. O sea, que ya para qué queremos más. Vamos a ver, lo que hay que hacer es hacer las cosas bien, y efectivamente hay un problema y es que se hicieron las cosas mal, desde hace mucho tiempo, hay que intentar encontrar soluciones para los vecinos afectados y para el conjunto de los vecinos, pero ojo, no se olvide, una cosa muy importante, se lo he dicho muchas veces, soluciones legales. No vamos a permitir que si se hizo ilegalmente una aportación de la Plaza, se quede como si no hubiese pasado nada”.

Interviene D. Javier Blanco Morales. “Con la opinión del Portavoz del PP no hay nada complejo, está todo muy claro. No lo sé, me parece que afirmaciones de ese tipo descalifican a quien las dice en un asunto de estas características. La Plaza está aportada legalmente, repito, la Plaza según bastantes expertos jurídicos especialistas en la materia, la Plaza era de aportación obligatoria. Le puedo traer ejemplos de lo que se ha hecho en España, en municipios, en asuntos, no iguales porque iguales hay pocos, similares en los que se ha hecho igual y los tengo guardados, le puedo aportar informes jurídicos igual, quién decide la aportación, efectivamente, no por decir lo obvio se aclara más a la gente. Ustedes dicen “es que en el pleno de mayo de 2008 no se decidió la aportación”, eso lo he dicho yo en mi intervención. Por lo tanto no pongan en mi boca cosas que yo no he dicho, claro que no, eso es una obviedad, es que basta con leer una cosa y leer la otra para saberlo, eso es una obviedad, por lo tanto nadie defiende lo contrario a lo obvio. Lo que se está diciendo es en la planificación urbanística la Plaza está encardinada en la Unidad de Ejecución uno, en la UE1, el museo no. Y por eso el tratamiento de la Plaza y el tratamiento del museo es diferente, porque el planeamiento urbanístico, que es la norma legal para este Ayuntamiento cuando actúa urbanísticamente, está determinando cuándo hay que hacer una actuación y hay que hacer otra y se dice también por el planeamiento urbanístico que la actuación en la Unidad de Ejecución uno ha de ser integral. Integral quiere decir integral y no puede haber ningún bien que esté dentro de la Unidad de Ejecución que quede fuera de la ejecución, ninguno, ni la Plaza. Por lo tanto ustedes podrán decir que jurídicamente según unos informes o según otros, jurídicamente la aportación tal y cómo se ha hecho está mal hecha y tendría que haberse hecho de otra manera. Decir eso es algo muy diferente, porque es una discusión jurídica en la que vais a tener opiniones de todo tipo, y decir que la aportación de la Plaza es ilegal es otra cosa. Sentar cátedra sobre que la aportación de la Plaza es ilegal es para mí entender una osadía. Lo sería para mí, que llevo estudiando y trabajando en el derecho muchos años, como para quien no, me parece más osadía todavía y, si vamos al fondo, es decir, es que la Plaza ya no es del Ayuntamiento, claro que la Plaza, la titularidad, hoy día no es del Ayuntamiento, otra obviedad. ¿Quiere eso decir que el Ayuntamiento, que el pueblo de San Fernando, ha tenido el riesgo en algún momento de perder la Plaza?, quien defiende eso de verdad es que no sabe nada de derecho. Un bien que es inembargable, un bien que es inalienable, es inalienable e inembargable por ley y por lo tanto si alguien, el banco, una inmobiliaria, una constructora, pretendiera quedarse con eso no podría, porque bastaría un mero escrito de este Ayuntamiento oponiéndose para que fuera imposible que nadie pudiera ejercer ningún derecho sobre la Plaza de España, porque la ley lo dice tajantemente. Por lo tanto, no embarullemos más el tema. Lo que se puede opinar es sobre

si el procedimiento ha sido legal o no, pero no sobre cuál era la finalidad y el resultado, que será que Plaza España volverá a titularidad del Ayuntamiento de una manera o de otra, hagamos el proceso como queremos hacer y los demás hagan el proceso como lo quieran hacer. Y esa es la realidad y eso sí que es incuestionable. Por lo tanto, quien lo cuestione no sabe nada, o sea que en cuestión de eso no sabe nada, y quien genera dudas sobre eso es que está intentando general dudas maliciosamente, y es así de claro y así de rotundo, ¿o alguien piensa que alguien se va a llevar la Plaza de España?. Eusebio, ¿tú piensas que aunque la inscripción esté como está, aunque haya un embargo sobre el global de la parcela, que no es solamente la Plaza, piensas realmente Eusebio que si alguien intenta ejecutar, Bankia, intenta ejecutar su hipoteca ejerciendo algún derecho sobre la Plaza sobre la superficie, va a tener alguna opción para hacerlo?. ¿Lo piensas realmente?, dilo. Y si no lo piensas, no la lées. Lo que es claro es claro, la garantía para este municipio de la Plaza es rotunda, ningún riesgo, y quien lo diga, que lo diga. Quien diga que hay un riesgo que lo diga claramente y si no, que no embarulle.

Claro que hay aportaciones hechas, y se habla en la escritura, y se habla en el Pleno municipal cómo están cuantificadas. Efectivamente puede haber un error en la no cuantificación individualizada de cada una de las aportaciones, pero hay una cuantificación. Claro que hay una valoración, la valoración que se hace es la que hay, que es “estas aportaciones valen tanto” que esa es la aportación y la valoración que hay, y existe, y eso es una realidad también de hecho y de derecho con indiferencia del soporte que tenga esa valoración, con independencia de eso.

Por lo tanto, cuando se dice que hay que buscar soluciones, la solución no es decir esto está mal hecho. Esas no son las soluciones. Las soluciones, yo entiendo que ustedes aunque estén en la oposición no cobran para hacer oposición, y si cobran para hacer oposición díganlo también claramente, entiendo y así lo dicen ustedes también muchas veces en este pleno, entiendo que su función no es sólo la hacer oposición, sino también hacer propuestas que mejoren la situación del conjunto del municipio. A los caciques del pueblo les representan otros, y cuando yo defiendo lo que defiendo, entiendo que es porque estoy defendiendo lo que es mejor para este municipio y para este Ayuntamiento. Entiendo que es así y entiendo que la interpretación de las cosas, la interpretación de todos los actos legales han de hacerse en positivo. Por lo tanto, cuando digo que hay que aportar soluciones, yo entiendo que cuando se hace una consulta a la Intervención General del Estado se le pone en conocimiento los hechos básicos y se le pone en conocimiento la escritura de constitución de Plaza de España. Si se quiere decir que se debería aportar más documentación, que se diga, pero no se haga una moción del calibre que se ha hecho y en la del tenor que se ha hecho, en la que se afirma es que hay contradicciones, que se dicen cosas que no son reales, que no son ciertas... si se dice que se quiere aportar, dígase que se debe aportar otra documentación, pero no se diga que se está falseando la realidad, porque eso es falso y cuando se dicen falsedades es porque la intención no es la de solucionar”.

Interviene D. Francisco Javier Corpa Rubio. “Entonces Javier Blanco, no sé si el resto del Equipo de Gobierno está totalmente de acuerdo con la afirmación, y vuelvo a leer, de que

lo que es claro es que el Ayuntamiento aportó la urbanización, todo el Equipo de Gobierno, Javier Blanco que es abogado y es más listo que el resto de los veinte Concejales de este Ayuntamiento...”.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, interrumpe la Intervención del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para hacer la siguiente precisión. *“Yo rogaría a los distintos Concejales que intervienen, viendo, porque claro, uno se puede calentar en el debate, yo rogaría a todos los Concejales que por favor no entrásemos en posibles descalificaciones o en expresiones que se pueden malinterpretar en el fragor del debate. Por tanto, pido mesura porque representamos a todos los ciudadanos y creo que no son buenos los espectáculos. Y rogaría al público que no animase estas actitudes de quien sea, me da igual. Puede proseguir”.*

Prosigue su intervención D. Francisco Javier Corpa Rubio: *“Yo no caliento el debate, sino lo que hago es responder a afirmaciones que hace el Concejales Javier Blanco. Entonces estamos de acuerdo que la afirmación que se manda a la Intervención General del Estado sobre que se aporta la plaza para urbanización, pues está usted de acuerdo, y yo le digo otra vez que de dónde se saca usted esa conclusión. Que es que es muy grave lo que estamos debatiendo hoy en el Pleno Municipal, que es muy grave, que estamos hablando que las participaciones del Estado, que son un ingreso muy importante que tiene este Ayuntamiento están en peligro, que están en peligro las nominas de los trabajadores municipales, que están en peligro la viabilidad de los servicios públicos municipales. Es muy grave lo que estamos debatiendo para que venga usted con la soberbia que vienen aquí a seguir enmarañando, que es lo que hace pleno tras pleno, enmarañar. Mire, yo lo decía anteriormente en mi primera intervención, que haga el Equipo de Gobierno lo que quiera, que vote lo que quiera, evidentemente, y no descarte usted lo de los tribunales, mire por donde. Hay una moción, no se preocupe que vamos a presentar este Grupo Municipal fuera del Orden del día, en la que ya vamos a plantear al Pleno Municipal iniciar acciones legales por las tres vías, la administrativa, la penal y la civil. No se preocupe que viene después de cuando acabemos el Orden del día.*

Pero hombre, yo creo que la intervención que usted ha tenido es que roza ya el insulto a la Corporación Municipal y al conjunto de vecinos y vecinas de San Fernando”.

Toma la palabra D^a. Carmen Muñoz Paredes: *“Es sobre una apreciación que acaba de hacer el Concejales Javier Blanco. Nosotros en la oposición no cobramos para hacer oposición, cobramos para hacer política, igual que ustedes, exactamente lo mismo. Y, dentro de la política, indudablemente tenemos diferentes puntos de vista, pero nosotros no hemos puesto de manifiesto en este Pleno, este Grupo Municipal nunca, que ustedes están cobrando por no hacer nada, que es a fin de cuentas lo que nos acaba de decir su compañero. Nada más que quiero dejar claro eso, estamos aquí para hacer política y cobramos para hacer esa política, la nuestra, y defender nuestros criterios con la misma fuerza y los mismos criterios que plantean los demás”.*

Interviene de nuevo D. Eusebio González Castilla: *“Yo muy breve, porque como además el Señor Blanco parece que es más inteligente que yo, pues como ya habla él, pues los demás no hace falta que hablemos...”*

Interrumpe brevemente el Sr. Alcalde-Presidente para reiterar su petición de respeto hacia los Concejales.

Prosigue su intervención D. Eusebio González Castilla: *“Muy breve, porque yo creo que se ha dicho prácticamente ya todo. Yo es verdad le reconozco que, mire, me había traído un montón de documentos contables, me había traído los informes, me había traído las escrituras, me había traído los acuerdos plenarios, no pensaba que me tenía que haber traído también el Plan General para desmentir la afirmación que usted ha hecho con respecto a la Unidad de Ejecución uno. Es una pena, la próxima vez también me traeré el Plan General. Usted se lo ha traído, pues enséñeselo al conjunto de los vecinos y explíqueles lo que está diciendo que no es cierto y usted lo sabe. Deje de decir cosas que no son ciertas y usted lo sabe.*

En cualquier caso, por precisar al respecto de lo que usted me está diciendo. Mire, vuelvo a repetir, la Plaza de España, la superficie y el subsuelo están a nombre de una empresa privada, que no son el Ayuntamiento. Se ha hecho un aparcamiento y están ambas superficies embargadas e hipotecadas, ambas, y ambas eran municipales. Es verdad y todos lo vemos, no hace falta efectivamente ser muy inteligente como usted decía, para saber que los vecinos están utilizando la superficie de la Plaza, la estamos viendo. Por cierto, como usted también sabe, como la Plaza no es nuestra, los muchos problemas que hay y desperfectos que hay en esa Plaza no están arreglados. Si la actuación fuese integral como usted decía, me puede usted explicar por qué la Dirección General de Patrimonio tiene abierto a este Ayuntamiento un expediente porque no le comunicó la actuación en la urbanización de la Plaza, si era integral. Y usted me dice, usted cree que alguien algún día va a poner vallas, evidentemente no, supongo que el Alcalde como es un dominio de paso lógicamente exigirá que esas vallas se levanten, pero el subsuelo este Ayuntamiento, el conjunto de los vecinos lo hemos perdido, y era de todos nosotros, y el Alcalde anterior lo aportó ilegalmente, habrá que determinar si además delictivamente, pero ilegalmente es evidente, pero no lo digo yo, lo dice él en el juzgado, que se cometieron innumerables irregularidades, él mismo, reconocido por su abogado en el juzgado. Entonces por tanto no intentemos defender ya lo indefendible.

Por cierto, con respecto al aparcamiento, parece ser, digo parece ser porque hemos tenido conocimiento recientemente, que el anterior Concejale de Urbanismo, de la anterior legislatura, para que quede claro, y anterior Portavoz de Izquierda Unida de la anterior legislatura, para que quede claro y consejero delegado, firmó un documento que tampoco este Ayuntamiento, al menos este Pleno conocía, y es que se comprometía a que íbamos a hacer una empresa con Ortiz para gestionar ese aparcamiento, y luego es el Partido Popular y el Partido Socialista en ocasiones, pero especialmente siempre nos toca al Partido Popular, los que estamos con los empresarios especulando y generando dinero y oscuros negocios, pues a lo mejor ustedes se lo tenían que mirar.

Y para finalizar, mire, a lo mejor es que usted no lo conoce, certificado de D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Urbanismo, Industria, bueno certificado no, es un hacer constar, para ser precisos, que «consultados los archivos del Área de Urbanismo e Industria no existe ningún informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre la aportación de la parcela urbana 30.659 Plaza de España». No existe, usted dice que sí existe, de los Servicios Técnicos Municipales no. A ver si es que lo que existían eran valoraciones de esa administración paralela que durante mucho tiempo hemos tenido en este Ayuntamiento, a ver si es que eran esos informes que este Pleno no conocía, a ver si es que el problema era esa administración paralela que aquí existía”.

Interviene de nuevo D. Javier Blanco Morales: “Yo cuando doy opiniones no insulto, no digo que el de enfrente es soberbio, ni digo que el de enfrente es más inteligente o menos inteligente que yo. Yo doy opiniones y, claro, quien no es capaz de asumir opiniones contrarias pues termina insultando. Claro que me he leído el Plan General de Ordenación Urbana y la modificación no sustancial. Claro que es evidente, porque lo dice así clarísimamente, cuál es el ámbito de actuación de la Unidad de Ejecución uno, y qué exceptúa y qué no exceptúa. Claro que me he leído todos los documentos en los que se hablan de cuál es el sistema de actuación integral. Claro que me he leído diez informes jurídicos y he visto muchas sentencias y por eso yo digo que es una osadía hacer afirmaciones tan rotundas como las que se están haciendo, porque sé que hay muchas discrepancias en lo jurídico sobre cómo se debería haber hecho esta actuación. Y yo, en cuanto hay discrepancias en lo jurídico, me quedo con lo que es más favorable para los intereses de este Ayuntamiento y de este municipio, no con los informes o con las opiniones que son mas problemáticas, y esa es mi opinión y eso es lo que yo creo que se debe hacer, y más cuando estamos en el Equipo de Gobierno, pero yo creo que desde la oposición también. Claro que la titularidad de la Plaza está a nombre de Plaza España pero, vuelvo a decir, ¿alguien tiene miedo o piensa que hay algún riesgo de que se pierda esa titularidad?, ¿en el futuro alguien piensa que eso no se va a recuperar el carácter público?, ¿alguien piensa que no se va a reconocer a la superficie como espacio público, como bien público?. Es que me parece tan absurda la discusión y es evidente que cuando se hablan de estas cosas al final se saca otra y otra y otra que no tiene nada que ver para decir, oye, todo estaba tan mal, tan mal que al final esto no tiene solución, porque yo cuando les oigo a ustedes me da la impresión de que no tiene solución, me da esa impresión, y todo tiene solución, una u otra y cuando alguien dice esto mal, mal, mal, mal, pero no veo la solución, pues claro y en botella.

Yo no he dicho que los Concejales de la oposición cobren por no hacer nada, lo que digo es que la utilización del tiempo de los Concejales de la oposición no debe ser sólo la de hacer la oposición, creo, y más en un asunto como este”.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, quien manifiesta lo siguiente: “Bien, yo creo que ya ha sido debatido suficientemente este asunto y yo también voy a intervenir porque es un asunto de enjundia, desde luego no se resuelve en un minuto. Vamos a ir por partes. Yo creo que se están mezclando varios debates, lo digo por atenderme al Orden del día, uno es la dación de cuenta de la solicitud a la IGAE sobre forma de contabilización que

hace el Sr. Interventor, que firma él, yo no suscribo el informe del Sr. Interventor, perdón la consulta, no es informe, porque si fuera informe lo tendría que haber hecho hace tiempo sobre diversos asuntos en los que no voy a entrar ahora, porque es una consulta a la Intervención General del Estado. Yo he tenido varias conversaciones con el Sr. Interventor en las que he manifestado mi discrepancia con una parte fundamental de la consulta, no de la consulta en sí, sino de cómo se explica el escenario y las escrituras de la sociedad. Yo tengo mis opiniones sobre lo que dice el Sr. Interventor, pero el Señor Interventor, que es un habilitado nacional que tiene su régimen de responsabilidades, que cuando se manifiesta en un escrito y además se dirige a la Intervención General del Estado, dependiendo de la respuesta que recibamos de la Intervención General del Estado, pues eso tendrá unas consecuencias que yo desconozco cuáles serán. Yo no sé en qué sentido nos va a contestar la Intervención General del Estado, no sé si se va a ayudar por parte de Intervención General del Estado a resolver este problema de contabilización, si no se va a contestar, o decide una cosa distinta. Por tanto, yo creo que hay que esperar a esa respuesta para ver después, en aras del interés general y de la corporación y sobre todo los intereses generales de los vecinos, qué es lo que hace, primero este Equipo de Gobierno y segundo, si es necesario el Pleno de la Corporación. Por tanto yo entiendo, vamos, no es que entienda, es que como máximo responsable del Equipo de Gobierno y de la Corporación esta consulta es del Sr. Interventor. Ha querido hacer unas aclaraciones hoy que se recogen lógicamente en el desarrollo de la sesión, y el Señor Interventor yo no le estoy defendiendo en este punto, los portavoces de la oposición han intervenido, han expresado, han traído una moción. El Sr. Interventor creo que tiene sus razones para defenderse, por tanto yo no voy a entrar en el fondo de esta cuestión, cuestión que además está en los juzgados y serán los juzgados los que tendrán que dirimir y tendrán que determinar todo lo que se refiere a las cuestiones de legalidad, y digo cuestiones de legalidad porque una buena parte de las intervenciones se han referido a cuestiones de legalidad, de lo que estamos hablando hoy que afecta de una manera profunda a las cuentas generales del Ayuntamiento y por eso se requiere a la Intervención General del Estado, o se consulta, mejor dicho, es como contabilizar la participación, porque no se hizo en su día, repito, yo no voy a ser quien de las respuestas, el régimen de responsabilidades es bien claro y la Intervención en ese sentido tiene la máxima responsabilidad de las cuentas del Ayuntamiento. Por tanto si el Señor Interventor tiene su opinión al respecto y sabrá qué hay que hacer cuando o dependiendo de cómo intervenga la Intervención General del Estado, en este asunto o cualquier otro organismo. Yo no me voy a pronunciar sobre la aportación de la Plaza, como digo es un asunto que no, entiendo que en el debate nos estamos refiriendo a otra cosa, pero si digo que para mayor seguridad jurídica de este Ayuntamiento en su conjunto hemos ido a recuperar el suelo y el subsuelo, está en manos de la Sra. Secretaria que tras el informe que debe elaborar veremos después cuales son los pasos que hay que seguir para esa recuperación de oficio, por eso traje la propuesta a este pleno precisamente en interés general.

Se decía sobre las retenciones de la participación de Tributos del Estado o consecuencias negativas, si las hay, insisto, y hay régimen de responsabilidad de funcionarios, evidentemente se aplicará, pero no porque lo diga yo, si no porque lo dice la ley. Por tanto en ese sentido yo

creo que no debe haber duda alguna, y por supuesto este Alcalde hará que se cumpla la legalidad. Y yo me voy a dirigir a la Intervención General del Estado porque considero que, como responsable de la institución, tengo que dirigirme para matizar y puntualizar en el escrito que estoy preparando y que haré en los próximos días. No voy a entrar en cuestiones de legalidad, es evidente, porque no tengo conocimientos suficientes, pero creo que es mi obligación decir a la Intervención General del Estado lo que este Alcalde, como responsable también, considera que tiene que poner en conocimiento.

Y sobre la moción como tal, hay una cuestión fundamental, yo ejerzo la máxima jefatura del personal, de todo el Ayuntamiento, eso es claro y evidente, en este caso yo gobierno, y por eso soy el responsable, y lo asumo, lo admito, y lo he dicho en repetidas ocasiones en esta intervención, pero también digo que en función de los acontecimientos y en función de las consecuencias, se inician, o se iniciaran si es necesario, si es que llega el caso. Y yo no estoy ya poniendo ningún escenario por delante, porque sencillamente hoy no lo sé, y en función del escenario, o de los escenarios que pueda haber, decidiré si se abren o no expedientes en el sentido que sea. Por tanto, por el hecho de que el Sr. Interventor haga una consulta a la Intervención General del Estado, sin entrar a valorar, valga la redundancia, las valoraciones que hace en esta consulta, no estoy de acuerdo ahora con abrir diligencias previas, porque además no tengo claro el procedimiento al ser un habilitado nacional. En cualquier caso, yo me imagino que esta moción, es obvio, que si sale por mayoría tendré que analizar y tendré que estudiar desde el punto de vista legal en ese sentido. No tengo claro si hay que solicitar informes, como dice aquí, a la Secretaria y al Director del Área Económico-Presupuestaria. Es otra cuestión que como responsable de Gobierno tendré que ver y en cualquier caso, como digo, el Sr. Interventor ya se ha explicado. Yo no voy a entrar en razonamientos jurídicos porque, como digo, ni tengo ahora delante ningún informe, en este Pleno, quiero decir, para entrar a valorar, y creo que esas valoraciones jurídicas hay que hacerlas donde correspondan en el caso de que haya consecuencias para este Ayuntamiento. Y no tengan la menor duda de que este Alcalde ejercerá esa responsabilidad. La opinión del Grupo de Izquierda Unida es votar en contra de la moción, no por las cuestiones jurídicas que se están ventilando hoy, porque no estamos hablando de la aportación de la Plaza o determinados actos, yo ya no me atrevo a decir ilegales, irregulares, las ilegalidades se juzgan en otro orden. En cualquier caso, no es esa la razón por la que se vote en contra, quiero que quede bien claro. Se vota en contra porque es el Gobierno, en función de los acontecimientos y en función de las consecuencias, y en función de los actos que pueden derivar en hechos negativos, quien ejercita la responsabilidad, abre expedientes o pone en conocimiento de donde sea oportuno. Por tanto, yo quiero matizar que esa es la razón por la que este grupo va a votar en contra.

Y después, todos los razonamientos sobre la aportación de la Plaza, sobre el subsuelo o sobre por qué no se ha contabilizado, creo que ya se han dicho en otros plenos, creo que en el pleno pasado y, vuelvo a decir, se explicitó que efectivamente no queda claro. Hay una discrepancia en la calificación del dominio público y por eso lo recuperamos, porque además es mi responsabilidad hacerlo e insisto, por eso traigo la propuesta que sale adelante por este Pleno Municipal”.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Interventor, D. Alfonso Corona Suanzes: *“Quiero hacer una intervención muy breve. En este Pleno hemos hablado mucho de las responsabilidades del Interventor y las responsabilidades del Interventor efectivamente son muy amplias, y en mi caso, aunque esto se extiende a muchos años de Interventor de este Ayuntamiento, desde el año 1991, yo solamente quiero decir una cosa. Desde que yo llegue como Interventor a este Ayuntamiento hasta antes de ponerme enfermo, la contabilidad iba al día. He estado enfermo dos años, he vuelto hace cinco semanas y la contabilidad, incluido los presupuestos, están en el año 2011. Solamente quiero decir eso”*.

Interviene por último el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García: *“En cualquier caso los presupuestos se prorrogan. Le recuerdo al Sr. Interventor, y estamos en fase de elaboración que compete al gobierno, estamos en ello, pero también hay otras obligaciones que tiene que cumplir la Intervención Municipal. En cualquier caso, son cuestiones del día a día que tendrá que informar y ventilar. Vamos a pasar a votación la moción y yo analizaré el resultado de la votación y por tanto el nivel de vinculación de la misma”*.

Sometida a votación la moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 (8 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	9 (IU)
ABSTENCIONES:	0

Se hace un receso de aproximadamente quince minutos.

Finalizado el receso, el Sr. Alcalde-Presidente indica lo siguiente: *“Hemos llegado a la parte de mociones. Hay dos que versan sobre lo mismo, sobre la imputación de ocho trabajadores de “EADS CASA AIRBUS”, pero por acuerdo de ambos grupos se va a presentar de manera conjunta Izquierda Unida y Partido Socialista. Antes de continuar, por indicación de la Señora Secretaria, nos hemos obcecado en lo más importante y no hemos votado la inclusión en el Orden del día de la moción conjunta del Partido Popular y Partido Socialista. Vamos a votarlo para que quede constancia de que se incluye. ¿Alguna intervención con respecto a la inclusión”*.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el Orden del día, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

XIII.- (Puntos 13º y 14º del Orden del día) APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA Y DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA IMPUTACIÓN DE OCHO TRABAJADORES

DE EADS CASA AIRBUS.- Se pasa a debatir la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Partido Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN SOBRE LA IMPUTACIÓN DE OCHO TRABAJADORES DE EADS CASA AIRBUS.

El 29 de septiembre de 2010 los sindicatos mayoritarios del país, Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, convocaron huelga general para expresar su rechazo a las medidas que había adoptado el Gobierno de la Nación en materia laboral y que suponían un fuerte retroceso en los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

El derecho de huelga es un derecho amparado en nuestro Ordenamiento Constitucional, que debe ser protegido especialmente cuando decide ejercerse.

Desde primeras horas de la mañana varios centenares de trabajadores y trabajadoras de la empresa EADS CASA AIRBUS se concentraron en la entrada de la fábrica como expresión pública de su adhesión a la huelga general. El ejercicio de la huelga y su expresión pública no puede considerarse "per se" como un comportamiento sospechoso de incurrir en prácticas delictivas.

La presencia en la puerta de la fábrica de un buen número de unidades policiales antidisturbios y su actitud ante los trabajadores y trabajadoras concentrados creó un clima de tensión. Según han manifestado los trabajadores presentes, el comportamiento de la policía no contribuyó al normal desarrollo de la huelga, sino que propició que se produjeran diversos incidentes que culminaron con el uso por parte de los agentes antidisturbios de sus armas, realizando al menos siete disparos.

Tras los graves incidentes producidos el día de la huelga general y la posterior denuncia de la policía se procede por el Juzgado de primera instancia e instrucción nº 4 de Getafe al inicio de la instrucción.

Según la manifestación expresada por los afectados, la instrucción ha presentado graves deficiencias, entre las que destacamos la acusación al Presidente del Comité Interempresas, máximo responsable sindical en la empresa, por el solo hecho de intentar impedir los incidentes que se estaban produciendo, dirigiéndose a los responsables policiales y propiciar una solución pacífica.

Igualmente, fueron acusados otros dos sindicalistas por acompañar al Presidente del Comité Interempresas en su declaración ante el Juez Instructor. La acusación se amplió a otros once sindicalistas por el solo hecho de haber acudido a los servicios médicos de la empresa para ser atendidos de las heridas que les ocasionaron los policías antidisturbios durante la violenta carga policial.

El día 7 de enero de este año, el Juzgado de Instrucción procede a la apertura del juicio oral tras la acusación del Ministerio Fiscal contra ocho sindicalistas, en la que se solicita pena de prisión de ocho años y tres meses para cada uno de ellos y un total de sesenta y cuatro años de prisión, además de una fianza de 31.059.52 € de la que los acusados han de responder conjunta y solidariamente, sin que en la instrucción realizada se determine la responsabilidad y participación de cada uno de los acusados.

No solo sorprende la instrucción, sino también la acusación formulada por el Ministerio Fiscal, que solicita la misma pena para cada acusado sin identificar las conductas individuales de cada uno de los acusados; además de evidenciarse la inconsistencia de la acusación, sitúa a estos en una clara indefensión jurídica que no debiera permitirse en un Estado de Derecho.

Ante las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto en todo el proceso, sería aconsejable, por salud democrática, que el Ministerio Fiscal retirase las acusaciones contra los ocho sindicalistas de EADS CASA AIRBUS para no tener la duda de que se puedan encontrar ante un juicio político que lo que intenta es criminalizar el ejercicio del derecho de huelga y la libertad sindical.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares acuerda:

- 1. Rechazar la desproporcionada acusación, por ejercer el derecho a la huelga.*
- 2. Solicitar al Ministerio Fiscal que reconsidere la acusación realizada, en aras de garantizar el cumplimiento del legítimo ejercicio del derecho constitucional a la huelga.*
- 3. Expresar la solidaridad con los trabajadores y sindicalistas acusados en la confianza de su honradez y el reconocimiento de que su labor sindical a lo largo de los años ha reportado beneficios para los trabajadores y trabajadoras de EADS CASA AIRBUS.*
- 4. Apoyar el manifiesto realizado por el Comité Interempresas.*

Esta moción se dará traslado al Comité de Empresa de EADS CASA AIRBUS, al Comité Interempresas de EADS CASA, a CCOO y UGT (a nivel Confederal, Federal, Regional y Comarcal) y al Consejo Consultivo de Entidades.

San Fernando de Henares a 17 de marzo de 2014.”

Tras dar lectura a la Moción el Sr. Alcalde-Presidente, la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Carmen Muñoz Paredes realiza una breve exposición del asunto.

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

XIV.- (Punto 15º del Orden del día) MOCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE LAS MOVILIZACIONES DEL 22 DE MARZO DE 2014.- Se debate la Moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ángel Moreno García, Alcalde-Presidente, al amparo de lo dispuesto en el art 97.3 del R.D. 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

En las postrimerías de este invierno, varias columnas de miles de ciudadanos emprenderán una marcha a pie desde todos los puntos cardinales de España, con dos objetivos:

*En primer lugar, confluir en **Madrid el día 22 de marzo de 2014**, en la que quiere ser la mayor manifestación en la historia de este país, pretendiendo reunir **a cientos de miles de personas** en las calles de la capital.*

*En segundo lugar, se pretende que la mayoría social, que somos todos aquellos que nos estamos viendo gravemente perjudicados por las políticas regresivas que nos están imponiendo los sucesivos gobiernos, digamos **¡basta ya!***

Sabemos que hay otras alternativas para salir de esta (mal llamada) crisis, que no es más que el resultado de una serie de decisiones políticas, encaminadas a salvaguardar los intereses del gran capital, de la banca y de las grandes corporaciones multinacionales, en detrimento de las clases populares, que somos la mayoría.

Por ello, el lema de estas marchas se basa en unos ejes fundamentales:

- **No al pago de la deuda ilegítima.**
- **Trabajo digno o renta básica.**
- **Derecho a vivienda para todos.**
- **Servicios públicos para todas las personas.**

*Los madrileños debemos salir a la calle el 22 de marzo, y acompañar a las decenas de miles de ciudadanos que vendrán desde toda España. Sólo ejerciendo una gran presión social podemos revertir esta trágica situación. Con presión y unidad somos fuertes, porque somos muchos más. Por eso, es necesaria nuestra participación, cada uno de nosotros y nosotras debemos poner nuestro granito de arena. No estamos inventando nada nuevo: los últimos ejemplos nos lo dieron los trabajadores y trabajadoras de la limpieza de Madrid y los vecinos y vecinas del barrio burgalés del Gamonal. **La unión y la determinación en un objetivo común hacen la fuerza.***

*Por este motivo, en el marco de las **Marchas de la Dignidad**, se constituyó el **Comité Preparatorio de las Marchas de San Fernando de Henares y Coslada 22M**, que engloba a 15 colectivos sociales y organizaciones, con el objetivo de ayudar a su difusión, recibir las a su llegada a nuestra localidad y acompañarlas a continuación hasta Madrid.*

De acuerdo con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares adopta los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de San Fernando de Henares apoya las Marchas de la Dignidad que llegarán desde las diversas Comunidades Autónomas a Madrid el día 22 de marzo.

2.- El Ayuntamiento de San Fernando de Henares pondrá a disposición de la Marcha que venga del nordeste los medios necesarios con el fin de atender las necesidades básicas, tales como aseo personal y pernocta el día de la llegada a nuestra localidad, prevista para los días 21 y 22 de marzo.

Esta moción se trasladará al Comité Preparatorio de las Marchas de San Fernando de Henares y Coslada

22M, al Foro Ciudadano y al Consejo Consultivo de Entidades.

En San Fernando de Henares, a 17 de marzo de 2014.

Ángel Moreno García
Alcalde-Presidente”

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, expone el contenido de la Moción.

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

XV.- (Punto 16º del Orden del día) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL .-

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta lo siguiente: *“Con respecto a la inclusión, más que sobre la inclusión realmente, es para pedirle en este punto, antes de que nos alarguemos en el debate, que la deje sobre la mesa, vamos que la retire y le voy a explicar el motivo. Supongo que esto sería una moción que les llegaría a su grupo a la vista del borrador, que no al anteproyecto, que todavía está solo un borrador del anteproyecto, que por cierto tengo que decir que nada dice de cobrar tasas ni nada, pero dado que hay una información reciente del pasado 13 de marzo, donde el propio ministro declaró que el Registro Civil seguirá siendo siempre gratuito y, en todo caso, que no lo van a hacer los registradores y que lo van a gestionar funcionarios, yo creo, perdóneme, que no tiene mucho sentido debatir sobre esta moción y le pido por tanto, por no alargar mas el Pleno innecesariamente, que la deje sobre la mesa dada esta información que es relativamente reciente. Es lo que le iba a pedir. En cualquier caso, luego ya usted lo que decida”.*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, indica que efectivamente, como está en debate, se deja sobre la Mesa.

XVI.- (Punto 17º del Orden del día) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA NACIONALIZACIÓN DEL SECTOR

ENERGÉTICO.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ángel Moreno García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo dispuesto en el art 97 del ROF, propongo, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN RELATIVA A LA NACIONALIZACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La factura de la electricidad de España es la tercera más cara de Europa, después de Irlanda y Chipre, y las compañías eléctricas españolas de UNESA tienen un margen de beneficios del doble de las europeas. Las grandes empresas eléctricas ya se beneficiaron de los ingresos por costes de transición a la competencia, la moratoria nuclear, las ayudas al gas, entre otras; y todo ello, según se decía, en la búsqueda de más competencia, al compás marcado por la OCDE y de las Directivas de la UE, para lograr un mercado más eficiente y conseguir una reducción de costes que deberían trasladarse a los precios.

Las empresas eléctricas españolas tienen unos ratios de rentabilidad bastante superiores a la de sus homólogas europeas. No es lógico que en nuestro país, con la crisis económica que estamos soportando, todas las grandes empresas eléctricas españolas sigan teniendo más beneficios que las grandes empresas europeas. De hecho los datos correspondientes a 2012 (los de 2013 globales no están todavía) señalan que Iberdrola y Endesa fueron la segunda y la tercera eléctricas europeas que más beneficio obtuvieron en 2012, solo por detrás de la francesa EDF y por delante de grupos como GDF Suez, National Grid, E.ON o Enel.

Desde el estallido de la crisis, los márgenes del sector en las grandes empresas europeas han ido retrocediendo con fuerza a ritmos de doble dígito anual, mientras que en España estos márgenes aumentaron en 2008, apenas cayeron en los ejercicios de 2010 y 2012 y todo apunta a que el cierre del ejercicio de 2013 volverá a darles beneficios. De hecho, en los tres primeros trimestres del año 2013, las principales compañías eléctricas españolas, aunque aseguran estar sufriendo mermas multimillonarias en sus cuentas de resultados, reconocen unos beneficios de 7.638 millones de euros. Por ejemplo Endesa, que vuelve a repartir dividendos, ha obtenido un beneficio de 1.551 millones hasta septiembre. El beneficio neto obtenido por Iberdrola hasta septiembre es de 2.275 millones y el de Gas Natural Fenosa llega hasta los 1.120 millones de euros.

Esta evidencia se da en unos momentos en los que, la crisis y las políticas neoliberales puestas en marcha con la justificación de ella, provoca que el 10% de la población sufra pobreza energética.

Es urgente abordar una reforma, en profundidad, del sistema energético. Es necesario planificar, en el corto y medio plazo, medidas estructurales de reforma del mercado eléctrico. Los múltiples cambios regulatorios que ha puesto en marcha el Gobierno no han solucionado el problema del déficit, han agravado el drama social, económico y ciudadano que significa el insostenible encarecimiento de la factura energética.

Hasta ahora, la benevolencia del regulador con las empresas eléctricas queda demostrada por la falta de control y por la generosidad en los criterios de fijación de tarifas: el resultado es que, a pesar de la liberalización teórica, al menos el 50 % son precios regulados para remunerar inversiones en generación, transporte y distribución, además de los costes de transición a la competencia y de la moratoria nuclear entre otros.

No es ajena a la situación la cuestión del déficit tarifario. Déficit tarifario, por otra parte, que consideramos ilegítimo por cuanto no es nada evidente que el origen del déficit tarifario, la famosa diferencia entre coste real

y el calculado, que "justifica" un presunto déficit de miles de millones de euros, se haya valorado de forma correcta, ya que se basa en 'acumulaciones sucesivas al valor de origen (Marco Legal Estable), y además esa cifra se ha alcanzado a partir de los datos de las propias compañías que han dado por buenos los sucesivos gobiernos del estado y que reconoce el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El "presunto" déficit tarifario existente es de naturaleza regulatoria y no económica tal y como la propia Comisión Europea afirmaba en la evaluación del programa nacional de reformas enviado por el Gobierno, en la que atribuía el problema del déficit tarifario a que el sistema de tarificación de la electricidad sigue siendo ineficiente y presenta un nivel de competencia insuficiente. Es necesaria una auditoría energética, pública y rigurosa, que determine las causas reales, si las hay, del déficit tarifario.

El Gobierno, en varias ocasiones, ha anunciado su intención de presentar antes una nueva reforma del sector eléctrico, que es realmente necesaria pero que, para que sea efectiva, debe abordarse en profundidad para que nuestro mercado esté basado en la eficiencia, la independencia energética y las energías limpias. El nuevo sistema debe eliminar de la factura que paga la ciudadanía, aquellos conceptos de la tarifa que hoy se muestran innecesarios como son los costes por interrumpibilidad, o los pagos por capacidad o los de compensación por los Costes de Transición a la Competencia cobrados de más por las eléctricas que han sido cifrados en 3.400M€ por la CNE.

Esta reforma debería garantizar un mix energético en el que, junto a la reserva estratégica de fuentes primarias de energía autóctona y que favorezca la implantación progresiva de las energías renovables.

También se hace necesario favorecer el autoconsumo de energía con balance neto, que además de reducir las emisiones contaminantes y de CO2, mejorar la balanza comercial al tener que importar menos petróleo y gas, disminuir la dependencia energética y asegurar el suministro energético, supone una clara mejora en la eficiencia energética al generar la energía en el punto de consumo, logrando una producción descentralizada; y a medio plazo supondría una reducción de los costes medios del kW, democratizaría el sistema energético y fomentaría el desarrollo local, generando empleos en el sector.

Tenemos, en estos momentos, una posibilidad de actuar para solucionar el problema, para evitar el drama de la pobreza energética, para evitar las repercusiones negativas que sobre la ciudadanía, sobre los servicios públicos y sobre la actividad económica tienen los excesivos costes del suministro eléctrico. Se trata de aplicar lo que recoge el Artº 128 de la Constitución.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares insta al Gobierno del Estado:

1º.- A aplicar al sector privado energético español lo recogido en el Artº 128.2 de la Constitución y, por consiguiente:

- Acuerde la inmediata intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial.
- Presente de forma inmediata un Proyecto de Ley ante el Congreso de los Diputados, que reserve para el sector público la totalidad de los servicios energéticos.
- Abra una mesa de diálogo y negociación, con participación de los agentes sociales y económicos, la ciudadanía y los grupos parlamentarios, al objeto de acordar la necesaria reforma del sector energético español.

2º.- A adoptar todas las medidas legislativas oportunas para que quede garantizado el suministro básico esencial de energía y nadie más pueda verse privado de este servicio básico por carencia constatada de recursos

económicos.

Esta moción se dará traslado al Gobierno del Estado, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y al Consejo Consultivo de Entidades.

San Fernando de Henares, a 17 de marzo de 2014.

Ángel Moreno García

Portavoz del Grupo Municipal de IU”

Se procede a votar la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, señala que esta moción tiene una exposición de motivos bastante larga, por lo que va a intentar hacer un resumen. *“No viene sino a traer a este Pleno un debate que está en la calle que es sobre, por un lado, las empresas que suministran energía eléctrica, los beneficios, los dividendos, el mal llamado déficit tarifario, con todos los problemas que están generando, lo decíamos antes, a los trabajadores y trabajadoras y a aquellas personas que tienen menos recursos por la crisis que atraviesa el país. La liberalización y la regulación, el regulador con las empresas eléctricas queda demostrada por la falta de control, y por la generosidad en los criterios de fijación de tarifas, el déficit tarifario que decía antes, lo consideramos ilegítimo, por cuanto no es nada evidente que el origen del déficit tarifario, la famosa diferencia entre coste real y calculado, que justifica el presunto déficit de miles de millones de euros sea valorado de forma correcta, ya que se basa en acumulaciones sucesivas al valor de origen del marco legal estable, y además esas cifras se ha alcanzado a partir de los datos de las propias compañías que han dado por buenos los sucesivos gobiernos del Estado y que reconoce el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.*

Además sería necesario favorecer las energías renovables, el autoconsumo, las emisiones contaminantes y de CO2, controlar la balanza comercial al tener que importar menos petróleo y gas, disminuir la dependencia energética y asegurar el suministro energético. Tenemos una posibilidad de actuar para evitar el drama de la pobreza energética, las repercusiones negativas sobre la ciudadanía, como decía, y sobre los costes públicos y la actividad económica que tienen los excesivos costes de suministro.

En definitiva, se trata de aplicar lo que recoge el artículo 128 de la Constitución. Por todo lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares insta al gobierno del estado a aplicar al sector privado energético español lo recogido en el artículo 128.2 de la Constitución”.

Finaliza su intervención dando detalle de lo propuesto en la parte dispositiva de la Moción y su consiguiente traslado al Gobierno del Estado, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y al Consejo Consultivo de Entidades.

Sometida a votación la Moción de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA: 8 (PP)
ABSTENCIONES: 0

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

XVII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A “PLAZA ESPAÑA, S.L.”.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA PLAZA DE ESPAÑA, S.L.

El PSOE de San Fernando de Henares lleva pidiendo transparencia y que se depuren responsabilidades en la gestión de Plaza de España San Fernando SL desde hace mucho tiempo. Ante la falta de transparencia en la gestión, desde el Grupo Municipal Socialista tomamos diferentes decisiones y acciones que perseguían un único objetivo, que todos los vecinos/as de San Fernando de Henares conozcan la realidad y a los responsables de llevar a la sociedad Plaza de España San Fernando de Henares a la lamentable situación económica en la que se encuentra.

Las decisiones tomadas y las acciones llevadas a cabo se resumen en los siguientes puntos:

- *Tomamos la decisión de no formar parte del Equipo de Gobierno con IU debido a la falta de transparencia en la gestión de Plaza de España y de otras operaciones que tienen que ver con las políticas urbanísticas de nuestro municipio.*
- *Planteamos en el pleno de organización, que el puesto de asesoría jurídica del Equipo de Gobierno, no debería ser desempeñado por un cargo de confianza y que, en todo caso, dicho cargo debería ser solo y exclusivamente de asesoramiento. Tenemos que recordar que en aquel pleno el ex Alcalde y el ex portavoz de IU basándose en una mentira masiva, defendieron a capa y espada frente al conjunto de la ciudadanía, la creación de aquellos puestos de confianza, puestos rechazados por el pleno, pero que se cubrieron por decisión del ex Alcalde y del Equipo de Gobierno de IU "inventándose" unos contratos de alta dirección, que están denunciados por la sección sindical de UGT en el Ayuntamiento. En aquel pleno los concejales socialistas fueron insultados por militantes de IU que defendían aquellos puestos. Lo más curioso del caso, es que el propio equipo de Gobierno de IU cesó a dichos cargos de confianza dos años después.*
- *En febrero de 2012 el único representante del Grupo Municipal Socialista en el consejo de administración de Plaza de España SL decide dimitir como concejal y como representante en dicho Consejo. Se decide no sustituirle en dicho al sernos negada, una vez más, la información y documentación continuamente.*

- *No participamos en la Junta General del 19 de junio de 2012 y no lo hicimos por la falta de información sobre los asuntos que se iban a tratar y por recomendación de nuestros servicios jurídicos. Debido a los acuerdos que se tomarían en aquella Junta, entregamos al Presidente de la sociedad en aquel momento y ex alcalde de San Fernando de Henares un acta notarial explicando los motivos de la no participación en aquella junta. Los acuerdos que se adoptaron fueron revocados por el propio equipo de Gobierno de IU en un pleno y en una junta de la sociedad celebrada un año después.*
- *El 17 diciembre de 2012 se realiza una reunión entre vecinos, los tres partidos con sus asesores jurídicos y un representante de la promotora Woodman en la que se pone sobre la mesa un documento que se dice se haría llegar a las constructoras. Ese documento lo que pretende es que sea el Ayuntamiento el que asumiera la deuda de Plaza de España, documento que no contaba ni con informes de la Secretaría General del Ayuntamiento ni de la Intervención Municipal, por lo que por recomendación de nuestros servicios jurídicos no lo firmamos. Aquella decisión del grupo socialista llevó a los concejales a salir escoltados del Ayuntamiento tras la intervención del ex alcalde culpándonos de que los vecinos/as no tendrían sus casas por nuestra negativa a firmar. Aquel documento presentado a las constructoras fue rechazado por estas, al pedir un certificado del pleno, el equipo de gobierno debería de haber solicitado informes a la Secretaría General y a la Intervención municipal, y así haber podido debatirlo en un pleno. El Equipo de Gobierno de IU tuvo, finalmente, que dar marcha atrás a aquel desesperado intento de llegar a un acuerdo imposible, dado que la situación ya era insostenible.*
- *El Grupo Municipal Socialista tiene incluso requerimientos notariales exigiendo documentación a los responsables de Plaza de España, requerimientos a los que hicieron oídos sordos los responsables de IU en dicha sociedad. También a propuesta del Grupo Socialista se creó una comisión de investigación que se cerró en falso por la negativa del ex alcalde a facilitar documentación a la oposición.*

Ahora poco a poco vamos recibiendo documentación aunque no toda, pero la que tenemos, nos sirve para ir viendo la realidad a la que han llevado los gestores de Plaza de España a la sociedad mercantil. Por ello es ahora, cuando la corporación tiene la responsabilidad de informar a la ciudadanía de la situación actual y además de colaborar al máximo con la justicia de cara a que cuanto antes se delimiten las responsabilidades de cada cual en todo el proceso.

Hemos conocido que el actual Alcalde y Presidente de la sociedad ha enviado un escrito a la fiscalía en el que relata lo que se ha encontrado y a lo que han llevado decisiones tomadas a espaldas de los órganos de la sociedad y del propio Ayuntamiento.

Por todo ello el Grupo Municipal socialista eleva al pleno para su aprobación la adopción de los siguientes acuerdos:

- *Cumplir de inmediato el acuerdo aprobado en la sesión plenaria del pleno celebrado el día 20 de febrero de 2014 relativo: "al envío de toda la documentación al juzgado de instrucción nº 5 de Coslada de la documentación relativa a la rehabilitación de la UE-1 a la que han tenido acceso los concejales a través de las comisiones informativas de urbanismo".*
- *Cumplir de inmediato el acuerdo aprobado en la sesión plenaria celebrada el día 20 de febrero de 2014 relativo a: "la personación del Ayuntamiento ante el juzgado nº 5 de Coslada al objeto de ejercer la acusación contra los responsables de la administración de la sociedad Plaza de España San Fernando SL, en defensa de los vecinos afectados y de los intereses municipales perjudicados."*

- *Cumplir de inmediato el acuerdo aprobado en la sesión plenaria celebrada el día 20 de febrero de 2014 relativo a: " Trasladar al juzgado de instrucción nº 5 de Coslada la disposición de los concejales que hayan tenido conocimiento de lo relacionado con la rehabilitación de la UE-1 y que tengan que ver con las diligencias previas 726/2011 instruidas por dicho juzgado para poder aclarar cuantas cuestiones precise dicho juzgado."*

- *Cumplir de inmediato el acuerdo aprobado en la sesión plenaria celebrada el día 20 de febrero de 2014 relativo a:
"Incoar expediente de recuperación de oficio del espacio público de la Plaza de España de San Fernando de Henares y, en su caso, de su subsuelo".*

- *Instar al Alcalde-Presidente y demás órganos competentes de la entidad local, que se ejerciten las acciones civiles, administrativas y penales que correspondan, en defensa de los intereses municipales, por la gestión realizada por los administradores de hecho y de derecho de la mercantil Plaza de España, S.L.*

- *Informar al conjunto de los vecinos y vecinas de San Fernando de Henares mediante cualquier medio de difusión municipal (Revista municipal o carta) de las posibles irregularidades encontradas en la gestión de la sociedad y puestas en conocimiento de la fiscalía así como las acciones a seguir aprobadas por el pleno municipal.*

De esta moción se dará traslado a:

- *Consejo consultivo de Entidades*

*San Fernando de Henares, 20 de marzo de 2014
Fdo. Javier Corpa Rubio
Portavoz del Grupo Municipal Socialista"*

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, hace referencia a una Moción sobre el convenio con AENA que quedó sobre la Mesa en el Pleno anterior que se le ha debido pasar al Sr. Alcalde incluirla en éste y que, tras mantener una conversación con el Concejel de Urbanismo, la siguen manteniendo sobre la Mesa puesto que han pedido información que se les va a facilitar en los próximos días, según ha dicho el Concejel. Asimismo manifiesta que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, su Grupo presenta una moción relativa a Plaza de España. El PSOE de San Fernando de Henares -dice- lleva pidiendo transparencia y que se depuren responsabilidades en la gestión de Plaza de España San Fernando S.L. desde hace mucho tiempo. Ante la falta de transparencia en la gestión, desde el Grupo Socialista ...

Interrumpe la intervención el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García: *"Un momento Javier, dos cosas. Llevas razón, se dejó sobre la Mesa una moción, pero no se ha recogido en el Orden del día. Por tanto le agradezco la aclaración y vamos a votar, si le parece antes de pasar, la inclusión en el Orden del día"*.

Se efectúa una votación, que se tiene que repetir posteriormente al haberse solicitado intervenciones con respecto a la inclusión.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, lo siguiente: *“Vamos a votar en contra de la moción. Ya expliqué que no la incluía en el Orden del día el lunes, en la Junta de Portavoces, pero cuando hay una voluntad de incluirla por parte de los grupos de la oposición, luego explicare por qué. Pero en cualquier caso, ya adelanto que lo que pide, la parte de acuerdos, no están incumplidos. Por eso no consideré procedente incluirla en el Orden del día, por eso la solicitud, que como establece el Reglamento, como bien he explicado, hay que votar”*.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, respecto a la inclusión en el Orden del día y la urgencia, manifiesta lo siguiente: *“La urgencia viene dada porque la parte de acuerdos que después vamos a pasar a desgranar, nosotros no tenemos información de los acuerdos que pedimos y, por otro lado, no sólo son acuerdos que ya aprobó el pleno municipal, sino que hay dos acuerdos en el que instamos al Alcalde a ejercitar unas medidas. Y por otro lado también a informar a los vecinos de San Fernando de Henares. Por lo tanto hay dos acuerdos en la parte de acuerdo, repito, que no se han tomado todavía por parte del Pleno Municipal y que recoge esta moción”*.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, indica que, hechas las intervenciones, se va a repetir la votación sobre la inclusión en el Orden del día.

Efectuada la votación, se aprueba su inclusión en el Orden del día por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 (8 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	9 (IU)
ABSTENCIONES:	0

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la Moción, para, a continuación, decir: *“Durante los últimos años hemos sufrido los Concejales de la oposición el acoso al que han llevado algunos miembros al actual Equipo de Gobierno, acusando o metiendo en el mismo saco a todos los que formaban parte del anterior Equipo de Gobierno o que formaron parte en su día del Equipo de Administración. Hoy este Portavoz del Grupo Municipal Socialista lo que trae en todos los acuerdos, que se cumplan los acuerdos que ya han sido aprobados, pero queremos dejar claro y recalcar el de «instar al Alcalde y demás órganos competentes de la entidad local a que se ejerciten todas las acciones civiles, administrativas y penales», y lo hacemos porque este Grupo Municipal tiene la tranquilidad de que, quienes hemos estado en esta Corporación y los acuerdos que hemos tomado en esta Corporación, ninguno se ha saltado la ley. Por lo tanto, queremos romper ese tópico que algunos han intentado crear y vamos a decir a la ciudadanía que no tenemos miedo,*

evidentemente, y que lo que queremos es que se depuren todas las responsabilidades, pero que se depuren las responsabilidades en el Consejo de Administración contra los administradores de hecho y de derecho. Y yo creo por otro lado que es muy importante, llegados al punto en el que estamos, que los vecinos y vecinas de San Fernando conozcan el informe que ha enviado el actual Alcalde a la Fiscalía, porque en ese informe se recogen posibles delitos que se han cometido muy graves y que pueden perjudicar a los intereses de nuestro municipio y por tanto a los intereses de todos los vecinos y vecinas de San Fernando”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García: *“Yo quisiera puntualizar antes de nada una cosa. Hoy, efectivamente, han pasado por Registro la moción, Me la han subido a última hora de la mañana. Una parte mayoritaria de la Corporación ha decidido que se incluya en el Orden del día, pero yo quería hacer una puntualización para que quedara constancia. La moción que ha entregado hoy no es la misma que se entregó el lunes, o que se propuso el lunes en la Junta de Portavoces. Digo por qué. Se entregó en la Junta de Portavoces una moción que es verdad que es prácticamente la misma, pero no recogía el «instar al Alcalde y demás órganos a que ejerciten las acciones civiles, administrativas, penales, etcétera». Lo digo porque yo decía antes, y es verdad, el pleno anterior decidió que se formalizara una comisión. Estos tres puntos que dice, que expresan con anterioridad, realmente son los que recoge la moción del día 20 de febrero, que tienen que ver con la conformación de la comisión, a la que no me he negado y, que yo sepa, la moción sale adelante y hay un plazo legal y no se ha pasado ese plazo y no hay expresión por parte de este Alcalde que se niegue a convocarla. Por lo tanto no entiendo el cumplimiento. Si instan a que se cumpla de inmediato es porque no se cumple, pero no es el caso, por eso le hacia esa puntualización el lunes. Añade hoy lo del ejercicio de acciones civiles, etcétera, y la información al conjunto de vecinos y vecinas. Pues me permitirá usted que el que gobierna informe como considere oportuno y cuando considere oportuno, no negará usted ese hecho.*

Pero yo no estoy personalmente de acuerdo con esta moción también por otra razón. Usted en la parte expositiva se remonta como mínimo a junio de 2011, después hace referencia a febrero de 2012, 19 de junio de 2012 y 17 de diciembre de 2012 con una serie de hechos. Yo ya se lo expliqué a la Junta de Portavoces, se lo explico hoy también, si hay un partido político, un Grupo Municipal que quiere informar a la ciudadanía de un relato de hechos por los que decide o no decide determinadas cuestiones políticas, está en su derecho de hacerlo y evidentemente es legítimo como cualquier partido político se dirige a la ciudadanía por el medio que considera más adecuado. Yo creo, y así lo expresé en la Junta de Portavoces, que las decisiones que adopta un partido político o las explicaciones pues no se pueden elevar al Pleno cogiendo como excusa y permítame, no lo digo de malas, pero escudarse en una moción aprobada que no ha sido rechazada, que no se ha incumplido por plazo legal, pues no tiene mucho sentido lo que se está diciendo en la parte expositiva. Por eso no la incluí en el Orden del día.

Yo entiendo que el Partido Socialista, el Grupo Municipal, legítimamente puede dirigirse a los ciudadanos y explicar todo lo que considere oportuno y decir todo lo que considere

oportuno, al igual que Izquierda Unida o que el Partido Popular, que tienen representación en este pleno, pero no es objeto de pleno que un grupo o un partido intente justificar determinadas acciones, actuaciones o discursos, máxime, insisto, cuando no ha habido incumplimiento fundamental de la moción. Que insta a las acciones civiles, administrativas, etcétera, pues eso es una novedad que viene genérica y, como digo, hay determinadas cuestiones que ya se abrieron hace un tiempo, no ahora en el juzgado número cinco, que es al que se hacía referencia antes. Como digo, la información compete en este caso al Gobierno, en este caso a este Alcalde como mejor entienda y de la manera que mejor entienda”.

Toma de nuevo la palabra D. Francisco Javier Corpa: “El plazo legal no sabemos cuál es, será el que marque usted. Mire, en el punto primero hablamos de que se envía al Juzgado número cinco de Coslada la documentación. Eso se aprobó en el Pleno del mes pasado. Ha pasado un mes y este grupo municipal, no sé si se ha hecho, les hemos preguntado, no nos han respondido, no sé si se ha enviado la documentación al Juzgado número cinco de Coslada.

En el punto número dos, en cuanto a la personación del Ayuntamiento, tampoco tenemos noticias. También se lo planteé en la Junta de Portavoces.

En el siguiente punto hablamos de si se ha trasladado la disposición de los Concejales, que también fue aprobado en el Pleno Municipal, tampoco tenemos o no nos han dicho nada al respecto.

Sobre la incoación de expediente para la recuperación de oficio del espacio público, que usted mismo dijo en el pleno anterior que era algo urgente, pues nos encontramos, o al menos este Grupo Municipal, no se le ha informado de si se ha iniciado algo.

Yo le pregunté también en la Junta de Portavoces, no hemos visto ningún documento, sobre el instarle a usted y a los órganos competentes de la entidad que se ejercite las acciones civiles, administrativas y penales, se ha incluido, pero se ha incluido, no tiene nada que ver, usted en la Junta de Portavoces decidió no incluir esta moción en el Orden del día. Esta mañana se ha registrado la moción y se ha incluido este punto por decisión del Grupo Municipal, podemos hacerlo y evidentemente creemos que es muy importante que se inicien estas acciones, y más cuando usted mismo y se lo decía yo, creo que es importante el paso que dio enviando el escrito a la Fiscalía, pero usted mismo pone en conocimiento a la Fiscalía hechos muy graves y yo creo que ese paso hay que darlo y, además, creo que debe ser la corporación quien tome la decisión de dar ese paso en defensa de los intereses municipales, no ningún Partido Político, que si lo tiene que hacer algún Partido Político, lo hará, pero yo entiendo que el primer paso es que en defensa de los intereses municipales, que usted dice en el escrito que manda a la Fiscalía que han podido ser dañados, lo hagamos desde la Corporación Municipal.

Y luego, por otro lado, lo de informar a los vecinos y vecinas de San Fernando, pues hombre, hablamos de la revista municipal. Yo creo que son hechos tan graves lo que está ocurriendo con Plaza España que yo creo que en la revista municipal se debería hacer mención de ello, porque yo creo que los vecinos de San Fernando tienen derecho a saber qué es lo que está pasando y qué es lo que está pasando en los juzgados, y porque envía usted el escrito que envía y las afirmaciones que hace usted tan graves en ese escrito, yo creo que es importante que

lo conozcan los vecinos y vecinas de San Fernando, lo podrán hacer o no, yo lo que digo es que instamos, si lo quieren hacer lo hacen, si no lo quieren hacer no lo hacen, evidentemente el Partido Socialista, como Partido Político, el Grupo Municipal Socialista, lo va a hacer, pero entendemos que como Corporación que estamos aquí representados, la Corporación debe informar a los vecinos de San Fernando, al conjunto de vecinos y vecinas de cómo está la situación porque hay confusión en el municipio. Hay confusión en el municipio, yo creo que sería bueno que se fuera despejando y, en principio, nada más”.

Interviene D. Alberto López Cabrera: “Al margen de lo que el Alcalde ahora le plantea, era un poco lo que repetíamos en el Pleno del 20 de febrero. Yo no voy a entrar en que si es bueno o no que los grupos justifiquen su actuación pública mediante el empleo de las mociones en los plenos pero, en cualquier caso, yo sinceramente no vuelvo a entender esta moción. No la entiendo porque estamos hablando de repetir los mismos puntos que justamente en el Pleno del mes pasado se han cerrado. Si creamos una comisión, como se creó en el pleno anterior, yo entiendo que es justamente para poder evitar que en cada Pleno nos reiteremos y nos instemos unos a otros a volver a hacer lo mismo.

Vigencia de los acuerdos, posiblemente hay, pero no estamos en esa situación, de hecho estoy convencido que le han informado en la última reunión de la Junta de Portavoces esta misma semana, yo estuve porque se me requirió en una reunión con el Portavoz del PP y entiendo que de forma inmediata se le ha convocado para ir con un calendario de fechas donde se decida el funcionamiento, el trabajo de esa comisión, cómo se van a enviar esos documentos porque con toda la documentación que se genera, lo decíamos en el último Pleno, que es complicado que sin una petición expresa del Juzgado y sin un mecanismo que se pacte nos pongamos a enviar una serie de documentación que no se nos ha requerido aun.

En el resto de los puntos me reitero en las intervenciones de los últimos plenos, el que el Alcalde ponga a disposición de los Juzgados las voluntades de los Concejales y su disposición, es que entiendo que no es ni la competencia del Pleno, ni siquiera de esa Comisión. Pero, en cualquier caso, yo estoy convencido de que esta semana, incluso, ya le digo con la reunión que se mantuvo con el Portavoz del PP fijábamos días y yo mismo planteé que las mismas fechas que se fijasen se las trasladáramos, como es lógico, al Portavoz del PSOE. En ese sentido, tampoco quiero pensar mal ni hacer una valoración de la legitimidad de esta moción, que eso está claro, pero no entiendo la ilación de la parte expositiva con los puntos que se solicitan”.

Por último, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García: “En cualquier caso, el plazo legal no lo determino yo, lo determina la legislación vigente y existen plazos legales que determinan qué periodo, qué plazos tiene -en este caso, tendría yo-, para hacer efectivos los acuerdos plenarios. Y es un plazo que legalmente existe, no me lo voy a inventar yo. No soy el derecho, parafraseando a Napoleón, evidentemente. A mí me gusta atenerme a lo que me dicen mis asesores. Por tanto, el plazo legal no se ha vencido.

La documentación. Cuando un Juzgado requiere documentación, sea del tipo que sea, no nos negamos a enviarla como hay muchos expedientes en los juzgados de muchos tipos y se envía la documentación que precisan los juzgados. El Juzgado número cinco hace tiempo precisó cierta documentación que se remitió, no hemos vuelto a tener noticias. Cuando nos requieran nuevamente documentación, lógicamente se tendrá que enviar y si citan a alguien, pues lógicamente tendrá que ir. Por lo tanto, la puesta a disposición de las personas es una redundancia porque cuando un juzgado cita, al que cita tiene que ir.

De la incoación del expediente de recuperación, lo he explicado antes, se lo dije el otro día, es la Secretaría Municipal la que tiene que emitir el informe, todavía no ha emitido informe, no es una cuestión que se vaya a ventilar en dos días, entre medias tiene que haber, puesto que hay distintas maneras de recuperar el dominio, tendrá que informar la Secretaría lo que estime más conveniente, primero tendrá que decidir qué pasa con el dominio y, en función de eso, decidir la recuperación del dominio y de qué manera y a partir de ahí se tiene que poner en marcha los mecanismos lógicamente en un Pleno. Y vuelvo a repetir, el Gobierno gobierna, el Gobierno informa, como cualquier Partido Político informa de lo que entiende y como mejor entiende a los vecinos y vecinas. Por tanto, a mí me parece bien que inste al Gobierno, pero el Gobierno decide cuándo y de qué manera se informa, porque además hay otros muchos asuntos que atender en el día a día, y no hay solamente uno. Si no hay mas intervenciones, pasamos a votar”.

Sometida a votación la Moción de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 (8 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	9 (IU)
ABSTENCIONES:	0

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

□ Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio: “*Son varias preguntas. En primer lugar, al Concejal de Urbanismo. Hoy hemos estado conversando con afectados de la parcela UG5 y queremos saber en qué situación se encuentra el traslado de la torre de alta tensión en esta actuación.*

Por otro lado, también nos ha llegado por parte de un vecino, creo que ha llegado también al resto de grupos políticos y también a policía, me imagino que a la Concejala de Convivencia. Es un vecino que nos pone en conocimiento que ha habido varios atropellos en la Plaza de Monte Gorbea y lo que nos dice este vecino y nos ha dicho que se lo trasladáramos es que se solicite algún tipo de solución, si se puede hacer algo por parte de la policía para evitar estos accidentes que se han producido.

Y por otro lado la asociación “Sonrisa Digna”, también por Registro, nos ha hecho llegar una petición. Parece ser que esta asociación es una ONG que recoge y reparte alimentos entre los vecinos que más lo necesitan en nuestro municipio. Lo que queremos trasladarles es el ruego, a la Concejala de Participación en este caso, es que a ver si en un plazo breve de tiempo pueden mantener una reunión con esta asociación que quiere solicitar, o ha solicitado ya, lo desconozco, un local para poder realizar su labor que, como digo, yo creo que es una labor muy importante con la situación que está viviendo nuestro país.”

□ Toma la palabra D^a. María José Barceló Calvo: *“Reiterar preguntas que tengo hechas que no se me contestan, así como otras nuevas. Quería preguntarle al Concejal Delegado de Hacienda. Es una pregunta que más o menos se me contestó en su despacho, está relacionado con el contrato de mantenimiento de ascensores y puertas automáticas. Yo le hice un escrito, le pregunté que cuándo finalizaban, qué empresa era la adjudicataria de los contratos que había en relación con las puertas y ascensores y usted me comentó que había varias y que se iban a sacar cuando se sacara el nuevo pliego. El decreto al que yo en esa pregunta le hice referencia viene a decir que se prorrogaba el mantenimiento en las mismas condiciones económicas de todos los aparatos elevadores hasta la adjudicación a una sola empresa y por un plazo no superior a tres meses, y que el de las puertas blindadas se mantenía hasta su finalización. Entonces mi pregunta es, esto lleva fecha de diciembre, los tres meses ya han pasado, 18 de diciembre, y quería saber cómo se encontraba esto, porque si se supone que se tendría que haber sacado ya la nueva adjudicación, si se va a sacar un contrato menor, porque los tres meses ya han pasado.*

La otra me la contestó ya el otro día en su despacho, que era en relación con el contrato de consultoría, que me remitió que fuera a Industria, con lo cual pasaré por industria y se la preguntare, porque hace ya un año de esto, es verdad que después de un año es cuando se me ha contestado. Para el Concejal Delegado de Urbanismo, le hice una pregunta, se la hice tanto a él como al Concejal de Infraestructuras, Obras y Servicios, porque no sabía a cuál de los dos se lo tenía que remitir, porque esto es en relación a un estudio de gestión del arbolado de Plaza de España San Fernando de Henares que es de junio de 2005, como sé que el tema de Plaza de España lo lleva urbanismo, pero por otro lado es árboles y lo lleva medio ambiente, pues les he preguntado a los dos, les he vuelto a reiterar a los dos y ninguno de los dos me dice donde está este estudio, porque la actuación de Plaza de España en parte, sobre todo la actuación de los garajes, se tenía que cumplir con este estudio.

Es otra reiteración para el Concejal de Urbanismo, se la he pedido ya dos veces, y es la copia de la sentencia por la que se condena al Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares al pago de las pantallas acústicas que se colocaron en su día en la rotonda de circunvalación y que tenía que asumir la Junta de Compensación de la UE2, no he recibido la copia.

Al Concejal, también de Urbanismo, ya en el pasado Pleno, con nuestro Portavoz le hizo referencia a un informe que encontró en un expediente de urbanismo el cual era en relación a

una modificación de crédito y que la directora de urbanismo hacía referencia que, una vez firmada y sellada la modificación de crédito que se le devolviera para remitir a la empresa que estaba llevando la expropiación, yo le dejé copia porque usted no encontraba dicho escrito, yo le hice una fotocopia, se la bajé y a día de hoy seguimos sin saber ni tener contestación a las preguntas. Hace ya más de medio año también le pregunté a usted sobre cómo se encontraba la situación de los quioscos que en su día al final sólo se quedó una persona, que parecía ser que de las tres plazas que se daban de los quioscos de prensa solo quedaba uno que quería la adjudicación. Estaba pendiente de ver si se hacía con el quiosco, si no se hacía con el quiosco, pero al final no sabemos si se va a poner el quiosco, si no se va a poner el quiosco, si se han quedado las tres plazas libres, y qué pasó con todo ese listado de gente que se presentó a esa licitación. Y reiterarle al Concejal de Infraestructuras, Obras y Servicios la misma pregunta que le he hecho a él (Concejal de Urbanismo), porque no sé a quien corresponde y también le hice una en relación con los animales muertos que habían aparecido por la zona de Algorta con relación al cartel que ustedes pusieron con lo del azufre, que no sabía si habían hecho algún estudio. Usted me comentó que los animales muertos los recogía el barrendero de zona, pero me imagino que algún informe tiene que pasar la empresa que se encarga de esto, de recogida, de si se recogen o no se recogen animales muertos y sigo esperando contestación.”

□ Interviene D. Eusebio González Castilla: *“Muy breve, porque tres de ellos son reiteraciones de ruegos y preguntas que ha hecho también el Portavoz Socialista con respecto a la UG5. Le recordamos que le hemos solicitado información tanto a Urbanismo como a Hacienda. A Urbanismo por la situación de las viviendas del final de Somorrostro y a Hacienda para saber cómo estamos el Ayuntamiento en esta operación, económicamente, de gastos e ingresos.*

Con respecto al escrito que un vecino nos remitió a todos los grupos relativo a un atropello en la Glorieta de Monte Gorbea, reiterar la pregunta. Hay que recordar a todo esto que el Pleno aprobó revisar el estado de los pasos de cebra, una propuesta que hizo en su día el Partido Popular y el pleno lo aprobó, ahí sigue. Sumarme a la petición que hacía con respecto a la asociación “Sonrisa Digna”. Y, para finalizar, una cuestión muy importante. Hoy hemos hablado mucho de cuestiones económicas, las cuestiones económicas, y muy técnicas a veces, pueden ser muy aburridas y mucho jurismo y muchas cosas extrañas que nos pueden parecer muy alejadas al conjunto de los vecinos, pero al final nos afecta porque al final o bien los vecinos no recibimos esos servicios o bien nos suben los impuestos. ¿Por qué digo esto?, pues porque como usted bien sabrá Sr. Concejal de Hacienda, tenemos la obligación, dada nuestra situación económica, de presentar un plan económico financiero hasta el 30 de marzo. Al 30 de marzo le faltan diez días. En este Pleno no lo hemos visto, no sé si su intención es que vayamos a un Pleno extraordinario para aprobarlo antes de ese plazo, o directamente incumplir la ley y ya veremos las consecuencias futuras que esto pueda traer”.

- Toma la palabra D. Alberto López Cabrera: *“En primer lugar, y un poco también porque en estos momentos, aparte de que en el receso me he encontrado con un vecino, un vecino cuyos hijos están como socios de una cooperativa de la UG5, y en esos momentos también uno de los presidentes del consejo rector de una de las cooperativas me estaba preguntando, entonces que ha sido una coincidencia, imagino que como han tenido estos días una Junta General y hoy, esta mañana hemos estado hablando con los portavoces. También quería hacer mención y una preocupación muy especial a la información que un partido, con implantaciones en San Fernando, está difundiendo con respecto a la UG5. Es un partido sin representación en el Ayuntamiento, en el sentido de que está creando, me consta porque los socios, los presidentes y los secretarios de las cooperativas, los miembros de la Junta Gestora de las promotoras están muy preocupados con esta historia, porque es una información totalmente infundada que está generando una alarma innecesaria que no contribuye, dentro de la situación que ya es complicada por la circunstancia que hay con esta promoción y los impedimentos que se están dando en la gestión del desvío de la línea eléctrica. Pero insisto, ya lo dije en un Pleno, en hacer un llamamiento a la cordura, en especial a los representantes de UPyD de no alarmar y no utilizar la rentabilidad en lo político con los vecinos y con las inversiones que esta gente está haciendo allí. Dicho esto, el estado del traslado de la línea eléctrica, es un poco lo que más compete o lo que está impidiendo, al menos en dos de las promociones, no en una tercera, para iniciar las obras. El día 12 de marzo estuvimos un representante técnico del Ayuntamiento, el propio Alcalde y yo en una reunión con la dirección de Red Eléctrica. Nos han fijado plazos para el descargo, es decir, para las obras del desvío de la línea, los plazos están fijados, y lo digo siempre con toda la cautela, pendiente de los plazos de reposición que red eléctrica tiene que cumplir en base al tiempo que le impongan desde el Consejo Nacional de Energía Eléctrica. Al mismo tiempo el lunes a las dos y media tenemos una reunión en la Consejería de Medio Ambiente para ver los plazos que le quedan a la Consejería para la aprobación definitiva de la información ambiental que es lo que a su vez condiciona por fin la definitiva de Industria. El plazo de información pública para las alegaciones de este proyecto terminaron el día 3 de enero, no se ha presentado ninguna alegación, cosa que en principio nos van por confirmar el mismo lunes en la Consejería y en principio es una noticia buena porque no debería incidir en los retrasos del expediente. Y por último, también hemos fijado los plazos del tercer pago y nos han anticipado los plazos iniciales para comenzar con las obras. Yo insisto, toda esta información se la envié el mismo día 13 a los representantes, tanto de «LIBRA» como de «GESPROQUIN», que la trasladen ellos a los socios. Si le voy a dar esa información con la documentación que lo justifica, se lo voy a dar a los portavoces, pero deberíamos ser un “pelín” cautos con los plazos porque, hasta que no tengamos un conocimiento exacto de los últimos informes que nos dirán el mismo lunes de la Consejería, no me atrevo a dar un plazo fijo en público, pero en cualquier caso, con los plazos iniciales que se*

dieron tanto a los socios como a los presidentes de los consejos, estaríamos hablando de una diferencia de entre tres o tres meses y medio con los plazos que se le han dado ya. En cualquier caso, yo en esos días me sigo viendo con los socios, con los representantes de las cooperativas y de las promotoras. Por otra parte es verdad que nos tendríamos que ver pendientes aún de una sentencia, tendríamos que ir viendo, un poco lo que nos planteaba el Portavoz de PP, ver cómo está el estado contable de las operaciones de la UG5, si quieren la próxima semana en un ratito que los Portavoces tengan, lo vemos.

Con respecto a las preguntas de la Concejala, el estudio que yo tengo es de junio de 2005, pero en ningún caso pensé que se refería a ese, porque lo hemos encontrado esta semana, pero mañana mismo se lo paso.

La copia de las sentencias de las pantallas. Es cierto que nos comunicamos muy a saltos. Yo lo hablé con el Portavoz, yo no las tengo, pero se las puedo pedir, quiero decir, que me las pide a mí y yo las pido a los Servicios Jurídicos.

El informe que me solicitó, es cierto que también lo vi con su Portavoz, que se comprometió que me lo pasaba, en el expediente no nos aparece, me lo bajó esta semana, no tenemos ninguna referencia, no entendemos ni siquiera si se refiere al mismo expediente, es decir, no hay algún problema, nos sentamos y lo vemos. Con la copia que me ha dado usted, no encaja en ese expediente, lo hemos recuperado e incluso ya le habíamos dispuesto una diligencia donde le decíamos que no era posible, que fue el día que me encontré con el Portavoz que se ofreció a hacerme la copia.

Y el tema de los quioscos de prensa tiene toda la razón, no le he contestado, se me ha olvidado, le pido disculpas”.

- Toma la palabra D. Miguel Ángel Escudero Barajas para responder lo siguiente: “En cuanto al tema de los contratos de ascensores, ahora mismo ya están en tramitación en contratación, con lo cual será inminente el tema de poner en marcha la licitación. Lo que me dice en concreto, no se a cuál se refiere porque, como sabe, en cada Concejalía y cada ascensor tiene su contrato, lo mismo pasa con las puertas, y son contratos que hay revisiones cada tres meses, hay un mantenimiento, entonces, no creo que haya ningún problema.

Sobre la pregunta de gastos e ingresos de la UG5, le doy traslado de la información que yo tengo. No hay tampoco ningún problema, está en la contabilidad del Ayuntamiento.

Y sobre el Plan Económico y Financiero y el planteamiento que usted me hace, porque son dos preguntas, yo, en cuanto al tema de cometer ilegalidades, pero ni en esto ni en nada, y usted me plantea que si tengo intención de ir en contra de la ley. Y yo le digo que no, habrá leyes más injustas o menos, la que marca los plazos y restringe cosas y la independencia municipal, pues me podrá gustar más o menos, ya le digo yo que me gusta menos pero, en cuanto ir a una solución ilegal, ya le planteo que no. Estamos, como usted sabe, porque lo hemos dicho en comisiones y porque cuando nos cruzamos

por el Ayuntamiento también lo decimos y estamos trabajando en un presupuesto nuevo, que eso, evidentemente en la situación en la que está, implica también trabajar un plan económico financiero a la vez, porque no tiene sentido hacer un presupuesto sin tenerlo en cuenta dentro de un plan económico financiero y a la inversa”.

- Interviene D^a. Laura Bedoya Ortuño: “Simplemente por apuntarles a los dos portavoces que han sacado el tema de Monte de Gorbea, cuando este vecino acudió a policía a comentarnos este tema, yo estaba en mi despacho y le atendí personalmente. Estuve hablando con él, yo le pedí que lo dejara por escrito, él hizo un expone para que quedara constancia y es un tema que estamos viendo y que he quedado con él en que la semana próxima le daríamos una respuesta y veríamos qué se puede hacer en ese tema”.

- Toma la palabra D^a. Antonia Arenas Laserna: “Para los dos portavoces, y es que parten de un error, porque en el Registro Municipal de Entidades Locales no hay ninguna asociación que se llame “Sonrisa Digna”. “Sonrisa Digna” es un grupo de voluntarios que deciden trabajar y poner ese nombre a su proyecto para recaudar alimentación. Yo me he reunido con ellos en varias ocasiones, esto se alarga hace más de un año, siempre les invité y les puse a disposición al técnico de participación para que les ayudara a solucionar y tramitar toda la documentación que se necesita para registrarse en Participación Ciudadana. Están en ello, pero hasta el día de hoy no es una asociación y ustedes saben bien que el Reglamento de Participación Ciudadana dice que para la cesión de espacios públicos tienen que estar registrados en el registro de entidades locales. Aun así, también quiero aclarar, me extraña muchísimo y llamaré a Javier que es el portavoz de “Sonrisa Digna”, con el que tengo relación, no entiendo que se haya dirigido a ustedes con esta queja, porque en los últimos seis meses yo les puse en contacto con voluntarios de distintas asociaciones para que trabajaran juntos y de ahí han salido voluntarios, y además se les cedió, no a “Sonrisa Digna”, porque no se les puede ceder nada, porque como les digo no están en el registro de entidades, sí a un conjunto de voluntarios de distintas asociaciones los garajes del Centro de Participación Ciudadana para una recogida de juguetes esta Navidad. Por eso les digo que no es asociación y que desde luego me pondré en contacto con Javier porque no entiendo lo que ha pasado”.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las veintiuna horas y quince minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.